



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de abril de 1997

Núm. 135

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000029	Aprobación por la Comisión Constitucional de la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de creación de una Subcomisión para el estudio de un nuevo modelo de televisión y radio, de titularidad pública y cobertura estatal, a los efectos de dotar al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) de un marco financiero estable y proponer las modificaciones del Estatuto de la Radio y Televisión aprobado por la Ley 4/1980, de 10 de enero, que se consideren necesarias.....	7
158/000031	Aprobación por la Comisión de Justicia e Interior de la propuesta presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió) y Coalición Canaria, de creación de una Subcomisión para el estudio de la regulación de las situaciones y efectos jurídicos derivados de las uniones de hecho, con independencia del sexo de sus integrantes, y otras formas de convivencia distintas del matrimonio	7

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000053	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa al proceso de negociación de la reforma de la Organización Común del Mercado del sector del aceite de oliva.....	8
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa al proceso de negociación de la reforma de la Organización Común del Mercado del sector del aceite de oliva ..	8
162/000095	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el retraso en la aprobación de un Real Decreto-Ley con medidas para paliar los daños ocasionados por temporales e inundaciones de Andalucía	9

	Páginas
162/000104 Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva.....	8
Rechazo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva.....	9
162/000110 Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de reforma de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado.....	9
Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de reforma de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado	10
162/000118 Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la Reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del sector del aceite de oliva	8
Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la Reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del sector del aceite de oliva	8
162/000120 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la puesta en marcha de una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre los malos tratos, psíquicos y físicos, que sufren las mujeres y niños.....	10
162/000121 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre desarrollo de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos.....	11
162/000122 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre desarrollo reglamentario de la Ley 15/1994, de 3 de junio, sobre organismos modificados genéticamente.....	12
162/000123 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a adoptar determinadas iniciativas en relación con diversas Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central y de varios Tribunales Económico-Administrativos Regionales.....	13
162/000124 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre adaptación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a los usos y recomendaciones efectuadas por la Comisión de las Comunidades Europeas.....	14
162/000125 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la constitución de un grupo de trabajo que estudie un plan de viabilidad para la exportación de ciertos equipos de tecnología española a países en vías de desarrollo y con condiciones de financiación adecuadas	15
162/000126 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre habilitación de oficinas de asistencia en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para atender las denuncias de las mujeres y víctimas de delitos dolosos y violentos de lesiones corporales, de daños graves en la salud física o mental y de delitos contra la libertad sexual	16
162/000127 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre incorporación al Plan de Vivienda de la Región de Murcia de actuaciones de rehabilitación de edificios afectados por el descenso del nivel freático	17
162/000128 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, para la corrección de las distorsiones que, en el ámbito del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), se producen en los casos de relaciones contractuales con las Administraciones públicas.....	18
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000484 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la situación en Belarus después del referéndum constitucional	19
161/000489 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas de embargo u otro tipo de sanciones aplicadas por España a terceros países.....	20

161/00498	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para garantizar la seguridad personal de las personas residentes en Argentina que intervengan como declarantes en el proceso abierto por la Audiencia Nacional, sobre los desaparecidos españoles en dicho país.....	21
Comisión de Justicia e Interior		
161/000236 162/000129	Pasa a tramitarse como Proposición no de Ley ante el Pleno la presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la explotación sexual de los niños.....	21
161/000454 162/000131	Pasa a tramitarse como Proposición no de Ley ante el Pleno la presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la mejora del Real Decreto-Ley 4/1997, de 14 de marzo, en lo referente a los daños producidos por efecto de las inundaciones.....	22
161/000486	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre inclusión de las comarcas de Cataluña afectadas en la aplicación del Real Decreto-Ley 4/1997, de 14 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por inundaciones y temporales	22
Comisión de Defensa		
161/000499	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para que a la residencia denominada Carmen Polo de Franco del Ejército accedan tanto las viudas, huérfanas y madres viudas de Generales, Oficiales Superiores y Oficiales del Ejército, como las de Suboficiales y Clases de Tropa	23
Comisión de Educación y Cultura		
161/000505	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la modificación de los Reales Decretos 2112/1994, de 28 de octubre, y 1027/1989, de 28 de julio, para autorizar que embarcaciones dadas de baja en las listas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8, puedan permanecer a flote a los efectos de conservación del patrimonio etnológico español	23
Comisión de Economía, Comercio y Hacienda		
161/000487	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre retirada de la circulación de las monedas con el busto de Felipe V	24
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca		
161/000495	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre cumplimiento de medidas agroambientales en Andalucía.....	25
161/000502	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el mantenimiento de los contenidos de la Organización Común de Mercado (OCM) del plátano en el mercado europeo y su compatibilidad con las normas de la Organización Mundial de Comercio.....	25
Comisión de Industria, Energía y Turismo		
161/000295	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de fomento de una política industrial para el ahorro energético	27
161/000306	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre creación de un fondo para realizar programas de gestión de la demanda eléctrica gestionados por el sector público, así como enmienda formulada a la misma	27
161/000446	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre ahorro energético en el sector servicios.....	
161/00492	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al sector eléctrico.....	27
Comisión de Política Social y Empleo		
161/000252	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a los colaboradores sociales	28

	Páginas
161/000290	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas para lograr una mayor integración laboral de las personas con discapacidad, así como enmienda formulada a la misma 29
161/000364	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la nueva configuración que debe asumir la revista «60 y Más», así como enmienda formulada a la misma..... 30
161/000491	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a que aplique la Ley 37/1984, de 22 de octubre, a las enfermeras republi- canas..... 30
161/000494	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el nuevo enfoque que debe asumir la revista «MINUSVAL» 30
161/000503	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre Plan Na- cional Gitano..... 31
161/000504	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre menores tutelados 32
	Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo
161/000485	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre destino del 1% del Producto Nacional Bruto (PNB) para la lucha contra la pobreza en el Tercer Mundo 32
	Comisión de Infraestructuras
161/000184	Corrección de error de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a desdoblamiento de la carretera N-620, tramo Salamanca-Tordesillas, como autovía libre de peaje 33
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a desdoblamiento de la carretera N-620, tramo Salaman- ca-Fuentes de Oñoro, como autovía libre de peaje 34
161/000490	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al man- tenimiento de la dotación presupuestaria del Eix-Pirenenc en la carretera N-260 34
161/000493	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al Plan Estratégico del Corredor del Henares 35
161/000496	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a que en el proyecto de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza se contemple la existencia de una estación en Guadalajara 35
161/000497	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, re- lativa a la reapertura y mejora de la conexión internacional ferroviaria a través del Pirineo Central España-Francia [línea Zaragoza-Canfranc (Huesca)-Pau (Girona)-Oloron (Fran- cia)] 36
161/000506	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Uni- da-Iniciativa per Catalunya, sobre mejora de las instalaciones de Correos y Telégrafos de Benidorm (Alicante) 37
	Comisión de Medio Ambiente
161/000500	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Uni- da-Iniciativa per Catalunya, sobre creación de un organismo de vigilancia de la incineración de residuos sólidos urbanos 38
161/000501	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a conser- vación de los huertos de palmeras en Alicante 39
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
	Urgentes
173/000036	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política del Gobierno respecto a la aplicación de los ingresos provenien- tes de la privatización de empresa públicas 39

173/000037	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a aprobar una modificación sustancial de las tarifas telefónicas para el año 1998 a aplicar por la compañía privada Telefónica, S. A., en sus servicios de telefonía básica, así como enmiendas formuladas a la misma	40
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL		
Comisión de Asuntos Exteriores		
181/000682	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre justificación del envío de tropas españolas a Albania	42
Comisión de Justicia e Interior		
181/000695	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre valoración del incidente ocurrido en la ciudad de Málaga en el que resultaron lesionados dos ciudadanos senegaleses	43
Comisión de Defensa		
181/000683	Pregunta formulada por el Diputado don José Francisco Herrera Antonaya (G. P), sobre valoración de la visita del Presidente del Gobierno a la División de Infantería Mecanizada Brunete	43
181/000684	Pregunta formulada por el Diputado don José Francisco Herrera Antonaya (G. P), sobre valoración del primer Seminario Multidisciplinar celebrado en la Academia General Militar de Zaragoza.....	44
181/000685	Pregunta formulada por el Diputado don José Francisco Herrera Antonaya (G. P), sobre medidas para compensar la movilidad geográfica o la dificultad y responsabilidad del destino de los militares de reemplazo durante el servicio militar.....	44
Comisión de Educación y Cultura		
181/000690	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre programas en que se han concretado las promesas de ayuda al centenario de Lorca del Presidente del Gobierno	44
Comisión de Economía, Comercio y Hacienda		
181/000689	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre opinión del Gobierno acerca de la renuncia a las indemnizaciones correspondientes a los daños producidos en bienes públicos con motivo de los incidentes ocurridos en Cangas (Pontevedra) el día 1-6-89	45
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca		
181/000677	Pregunta formulada por el Diputado don José Madero Jarabo (G. P), sobre fase en que se encuentra la redacción del Plan Nacional de Regadíos	45
181/000678	Pregunta formulada por el Diputado don José Madero Jarabo (G. P), sobre calendario previsto para la conclusión del Plan Nacional de Regadíos	46
181/000679	Pregunta formulada por el Diputado don José Madero Jarabo (G. P), sobre medidas de carácter fiscal para paliar la crisis del sector de la patata.....	46
181/000680	Pregunta formulada por el Diputado don José Madero Jarabo (G. P), sobre medidas de carácter fiscal para paliar la crisis del sector vacuno	46
181/000681	Pregunta formulada por el Diputado don José Madero Jarabo (G. P), sobre medidas para una mayor destilación preventiva del vino y menor obligatoria.....	47
Comisión de Industria, Energía y Turismo		
181/000688	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de las empresas Internacional de Composites, S. A. (ICSA), Aero-náutica Automoción y LM Composites	47
Comisión de Política Social y Empleo		
181/000668	Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S), sobre valoración de los hoteles que han participado en el Programa Vacaciones Tercera Edad.....	48
181/000669	Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S), sobre accidentes producidos en los meses de octubre a diciembre del año 1996 en referencia a las personas mayores que han participado en el Programa de Vacaciones Tercera Edad	48

	Páginas
181/000670 Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S), sobre conciertos de ayuda a domicilio previstos para el año 1997 dirigidos a los colectivos de mayores y discapacitados	48
181/000671 Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S), sobre actuaciones que va a acometer el Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inserso) en materia de pensiones no contributivas	49
181/000672 Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S), sobre convenios de teleasistencia y de acción concertada previstos por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inserso) para el año 1997	49
181/000673 Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S), sobre criterios a introducir por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas para la campaña 1997-1998	50
181/000676 Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Cortajarena Iturrioz (G. S), sobre políticas a impulsar por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en relación con la mediación familiar durante el año 1997	50
181/000687 Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre medidas para el desarrollo de la previsión contenida en el segundo párrafo de la Recomendación Duodécima del denominado Pacto de Toledo relativa a la regulación de la responsabilidad en orden a las prestaciones, adecuada a la realidad actual y a las características del modelo presente de Seguridad Social.....	50
Comisión de Sanidad y Consumo	
181/000696 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Arnau Navarro (G. S), sobre medidas frente a la reaparición de determinadas enfermedades infecciosas como la tuberculosis	51
Comisión de Infraestructuras	
181/000674 Pregunta formulada por el Diputado don Gerardo Torres Sahuquillo (G. S), sobre planes del Gobierno respecto al futuro de la línea férrea Sagunto-Teruel-Zaragoza.....	51
181/000675 Pregunta formulada por el Diputado don Emilio Pérez Touriño y otro Diputado (G. S), sobre licitación, adjudicación y ejecución de la obra de supresión de los pasos a nivel situados en los puntos kilométricos 48,654 y 50,033 de la línea Redondela-Santiago, en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).....	52
181/000693 Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre motivos del retraso del comienzo de las obras de la segunda fase del paseo marítimo de Fuengirola (Málaga)	52
181/000694 Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre estado del proyecto de construcción de un paseo marítimo en el municipio de Manilva (Málaga)	52

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000050 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 399/1988, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 21/1987, de 26 de noviembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Generalidad	53
233/000013 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas, números 1770, 1772 y 1773/1996 planteadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y 6 más planteadas por igual Sala de Tribunales Superiores de Justicia de otras Comunidades Autónomas, en las que se cuestiona el artículo 9.1, apartados b) y c), de la Ley reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 18/1991, de 6 de junio, según la redacción dada por la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994	54

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000029

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Comisión Constitucional.

Comunicación de que la citada Comisión ha acordado aprobar la propuesta de creación de una Subcomisión para el estudio de un nuevo modelo de televisión y radio, de titularidad pública y cobertura estatal, a los efectos de dotar al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) de un marco financiero estable y proponer las modificaciones del Estatuto de la Radio y Televisión aprobado por la Ley 4/1980, de 10 de enero, que se consideren necesarias.

Acuerdo:

Someter al Pleno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.— El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 16 de abril de 1997, ha aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la propuesta de creación de una Subcomisión para el estudio de un nuevo modelo de televisión y radio, de titularidad pública y cobertura estatal, a los efectos de dotar al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) de un marco financiero estable y proponer las modificaciones del Estatuto de la Radio y Televisión aprobado por la Ley 4/1980, de 10 de enero, que se consideren necesarias (núm. expte. 158/000029), con las siguientes características:

La Subcomisión estará integrada por 3 representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de 100 Diputados en la Cámara, 2 representantes de cada uno de los Grupos con más de 10 Diputados y 1 representante de cada uno de los Grupos restantes. En cualquier caso el voto será ponderado. La Subcomisión emitirá un informe con los resultados de los trabajos.

A la mencionada propuesta no se presentaron enmiendas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 1997.—El Presidente de la Comisión Constitucional, **Gabriel Cisneros Laborda**.

158/000031

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Comisión de Justicia e Interior.

Comunicación de que la citada Comisión ha acordado aprobar la propuesta de creación de una Subcomisión para el estudio de la regulación de las situaciones y efectos jurídicos derivados de las uniones de hecho, con independencia del sexo de sus integrantes, y otras formas de convivencia distintas del matrimonio.

Acuerdo:

Someter al Pleno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.— El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 15 de abril de 1997, ha aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la propuesta de creación de una Subcomisión para el estudio de la regulación de las situaciones y efectos jurídicos derivados de las uniones de hecho, con independencia del sexo de sus integrantes, y otras formas de convivencias distintas del matrimonio (núm. expte. 158/000031), con las siguientes características:

«La Subcomisión estará integrada por 3 representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de 100 Diputados en la Cámara, 2 representantes de cada uno de los Grupos con más de 10 Diputados y 1 representante de cada uno de los Grupos restantes. En cualquier caso el vo-

to será ponderado. Dicha Subcomisión deberá dar término a sus estudios antes del 30 de junio de 1997, emitiendo un informe con los resultados de su trabajo.»

A la mencionada propuesta no se presentaron enmiendas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 1997.—El Presidente de la Comisión de Justicia e Interior, **Julio Padilla Carballada**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000053, 162/000104 y 162/000118

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a las Propositiones no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre proceso de negociación de la reforma de la Organización Común de Mercado del sector del aceite de oliva (núm. expte. 162/000053), del Grupo Socialista del Congreso, sobre reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del sector del aceite de oliva (núm. expte. 162/000104) y del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, serie D, núm. 56, de 11 de octubre de 1996, núm. 114, de 18 de marzo de 1997 y núm. 128, de 17 de abril de 1997, respectivamente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente enmienda a las Propositiones no de Ley con números de expedientes 162/000104 del Grupo Parlamentario Socialista, 162/000118 del Grupo Parlamentario Popular y 162/000053 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, todas ellas referentes a la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva.

Enmienda

Se propone sustituir la totalidad del texto contenido en las tres Propositiones no de Ley referidas, por el siguiente texto:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender ante la Comisión de la Unión Europea que antes de concluir el debate del Documento de Reflexión, se presente el informe sobre el funcionamiento del

Régimen de Ayudas a la Producción del aceite de oliva, cumpliendo así con lo establecido en el Reglamento (CE) 2261/84 del Consejo y con la Resolución B4-1180/96 (aprobada el 25 de octubre) y asimismo tenga en cuenta las opiniones vertidas sobre el citado Documento de Reflexión por el Parlamento Europeo, el CES, el Comité de las Regiones y los sectores profesionales, a fin de contar con los elementos de juicio suficientes y necesarios para poder presentar alguna propuesta de reforma de la OCM del aceite de oliva.

2. Defender ante la Comisión de la Unión Europea cuestiones fundamentales para el aceite de oliva tales como la ayuda a la producción real, eliminándose las ayudas a tanto alzado, el mantenimiento del precio de intervención, la prohibición absoluta de mezclas de aceite de oliva con aceites de semillas, la existencia de la ayuda al consumo, el mantenimiento de la cantidad máxima garantizada comunitaria, así como su eventual incremento, todo ello en el contexto de continuidad de la política comunitaria en relación a la actual OCM del aceite de oliva, oponiéndose a la cofinanciación de ayudas.

3. Trasladar periódicamente a esta Cámara un informe sobre la evolución y situación de las negociaciones en relación al Documento de Reflexión, así como del criterio del Gobierno en las mismas.

El Gobierno utilizará todas las medidas jurídico-administrativas vigentes en la Unión Europea a fin de evitar que prospere una reforma de la OCM lesiva a los intereses de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1997.—**Jose Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

162/000053 y 162/000118

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de las Propositiones no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre proceso de negociación de la reforma de la Organización Común de Mercado del sector del aceite de oliva (núm. expte. 162/000053), y del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del sector del aceite de oliva (núm. expte. 162/000118), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender ante la Comisión de la Unión Europea que antes de concluir el debate del Documento de Reflexión, se presente el informe sobre el funcionamiento del Régimen de Ayudas a la Producción del aceite de oliva, cumpliendo así con lo establecido en el Reglamento (CE) 2261/84 del Consejo y con la Resolución B4-1180/96 (aprobada el 25 de octubre) y, asimismo, tenga en cuenta las opiniones vertidas sobre el citado Documento de Reflexión por el Parlamento Europeo, el CES, el Comité de las Regiones y los sectores profesionales, a fin de contar con los elementos de juicio suficientes y necesarios para poder presentar alguna propuesta de reforma de la OCM del aceite de oliva.

2. Defender ante la Comisión de la Unión Europea cuestiones fundamentales para el aceite de oliva tales como la ayuda a la producción real, eliminándose las ayudas a tanto alzado, el mantenimiento del precio de intervención, la prohibición absoluta de mezclas de aceite de oliva con aceites de semillas, la existencia de la ayuda al consumo, el mantenimiento de la cantidad máxima garantizada comunitaria, así como su eventual incremento, todo ello en el contexto de continuidad de la política comunitaria en relación a la actual OCM del aceite de oliva, oponiéndose a la cofinanciación de ayudas.

3. Trasladar periódicamente a esta Cámara un informe sobre la evolución y situación de las negociaciones en relación al Documento de Reflexión, así como del criterio del Gobierno en las mismas.

El Gobierno utilizará todas las medidas jurídico-administrativas vigentes en la Unión Europea a fin de evitar que prospere una reforma de la OCM lesiva a los intereses de España.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000095

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Retirada de su Proposición de no de Ley sobre el retraso en la aprobación de un Real Decreto-Ley con medidas para paliar los daños ocasionados por temporales e inundaciones de Andalucía.

Acuerdo:

Tener por retirada la iniciativa de referencia, comunicando dicho acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente

y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—, El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000104

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del sector del aceite de oliva (núm. expte. 162/000104), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 18 de marzo de 1997. Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000110

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reforma de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado (núm. expte. 162/000110), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 118, de 24 de marzo de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.— El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de Reforma de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado del Grupo Parlamentario Popular (162/000110).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1997.— El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amán**.

Enmienda

De sustitución.

Se propone el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Cámara, durante los próximos cuatro años y con carácter anual, coincidiendo con la Solemne Apertura de Juzgados y Tribunales, una Memoria sobre el funcionamiento del Tribunal del Jurado, a la que se acompañará información específica recabada de la Fiscalía General del Estado y del Consejo General del Poder Judicial, así como aquellos datos que sean de interés sobre los siguientes extremos:

- 1) Número de juicios celebrados.
- 2) Delitos más comunes de los que hasta ahora ha conocido el Jurado.
- 3) Sentencias impuestas y sentidos de las mismas.
- 4) Recursos planteados, motivos por los que lo han sido y fallos recaídos.
- 5) Duración media de la tramitación de las causas sometidas al conocimiento del Jurado.
- 6) Designación de los Jurados: análisis de los procesos de designación y selección; excusas alegadas y causas de recusación; constitución del Tribunal del Jurado y concurrencias.
- 7) Determinación por escrito del objeto del veredicto: problemas prácticos.
- 8) Deliberación y veredicto: análisis de las Actas de votación.
- 9) Devolución del Acta al Jurado; disolución del Jurado y nueva convocatoria de juicio oral con un nuevo Jurado.
- 10) Cualquier otra información relevante relacionada con el funcionamiento del Tribunal del Jurado.

Dicha documentación deberá ser remitida a la Comisión de Justicia e Interior, a fin de que por ésta se proceda a su estudio y evaluación y a la vista de las conclusiones que se extraigan, puedan realizarse las propuestas, tanto legislativas como de otra clase, que se consideren oportunas.»

A la Mesa del Congreso

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta 1 enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre reforma del Tribunal del Jurado (núm. expte. 162/000110).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Recabe del Fiscal General del Estado y del Consejo General del Poder Judicial información sobre la ex-

periencia de la aplicación de la vigente Ley Orgánica del Tribunal del Jurado.

— A la vista de los anteriores informes, valore la oportunidad de impulsar una posible reforma de la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—**Joaquim Molins i Amat.**

162/000110

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reforma de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado (núm. expte. 162/000110), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Recabe del Fiscal General del Estado y del Consejo General del Poder Judicial información sobre la experiencia de la aplicación de la vigente Ley Orgánica del Tribunal del Jurado.

— A la vista de los anteriores informes, valore la oportunidad de impulsar una posible reforma de la misma.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

162/000120

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre los malos tratos, psíquicos y físicos, que sufren las mujeres y niños.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al

Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno, sobre la puesta en marcha de una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre los malos tratos, psíquicos y físicos, que sufren las mujeres y niños.

Exposición de Motivos

Últimamente se está recrudeciendo un problema siempre presente en la sociedad actual, cual es el relativo a los malos tratos, psíquicos y físicos, que sufren mujeres y niños.

Ante otros problemas de índole e importancia similar, el Gobierno ha reaccionado poniendo en marcha campañas publicitarias dirigidas a la población, con objeto de concienciar y sensibilizar a la opinión pública la gravedad e incidencia de los temas que se trataban.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

En el plazo más breve posible ponga en marcha una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre los malos tratos a la mujer y a los niños, e informar a ésta de sus derechos, así como de las instituciones que puedan prestarle el debido asesoramiento y ayuda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—La Diputada, **María Jesús Arrate Varela**.—El Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera y Sánchez-Capitán**.

162/000121

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre desarrollo de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre desarrollo de la Ley de Arrendamientos Urbanos, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de Motivos

Con fecha 8 de noviembre de 1994, el Congreso de los Diputados aprobó definitivamente la Ley de Arrendamientos Urbanos, cuyo texto final fue el resultado de un amplio consenso entre los diferentes Grupos Parlamentarios de la Cámara.

En su Disposición Final Cuarta, «Compensaciones por vía fiscal», se establece que el Gobierno, transcurrido un año desde la entrada en vigor de la Ley, procedería a presentar a las Cortes Generales un Proyecto de Ley mediante el cual se arbitraría un sistema de beneficios fiscales para compensar a los arrendadores, en contratos celebrados con anterioridad al 9 de mayo de 1985 que subsistieran a la entrada en vigor de la Ley, cuando dichos arrendadores no disfrutaban del derecho a la revisión de la renta del contrato por aplicación de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado que dicho plazo ha transcurrido claramente sin que el Gobierno haya remitido a esta Cámara el mencionado Proyecto de Ley, resulta necesario dar solución a esta situación, puesto que la excepcionalidad se estableció para compensar fiscalmente a aquellos propietarios de viviendas que veían limitados sus derechos a actualizar las rentas de sus inquilinos, por tener éstos recursos económicos inferiores a los topes que fija la propia Ley de Arrendamientos en defensa, precisamente, de inquilinos de bajos ingresos.

Si a ello añadimos que el Gobierno, recientemente, ha aprobado efectuar el desarrollo reglamentario de la mencionada Ley de Arrendamientos, nos encontramos en el momento mas adecuado para llevar a cabo la redacción del Proyecto de Ley al que nos venimos refiriendo.

Por todo ello, se propone la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, remita a esta Cámara un Proyecto de Ley mediante el que se regule un sistema de beneficios fiscales que dé cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Final Cuarta de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—**Víctor Morlán**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000122

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre desarrollo reglamentario de la Ley 15/1994, de 3 de junio, sobre organismos modificados genéticamente.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre desarrollo reglamentario de la Ley 15/1994 sobre organismos modificados genéticamente, para su debate en Pleno.

Exposición de Motivos

La biotecnología es un instrumento de investigación y desarrollo de la mayor importancia y trascendencia, que afecta a ámbitos tan diversos como la medicina, la alimentación, los cultivos, la industria, etc., y que incide, por tanto, desde un punto de vista socio-político en la salud, el medio ambiente y el desarrollo económico.

En las últimas décadas, gracias al enorme progreso en el conocimiento del ADN y en las técnicas de ingeniería genética, la biotecnología ha permitido avances espectaculares en el ámbito científico y en su aplicación médico-farmacológica.

Asimismo se han desarrollado líneas de investigación en el ámbito industrial y agro-alimentario que están dando lugar a la comercialización y consumo directo o indirecto de productos y alimentos modificados genéticamente.

Esta nueva situación ha requerido por parte de todos los países modificaciones legislativas encaminadas en una doble dirección: por un lado el fomento y la continuidad de las investigaciones científico-industriales y por otro la necesaria protección de la salud humana y el medio ambiente.

El Congreso de los Diputados aprobó en junio de 1994 la ley sobre régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, a fin de prevenir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente.

Es necesario proceder al desarrollo reglamentario de la misma, dando cumplimiento a las disposiciones finales tercera, sexta y séptima.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de forma inmediata apruebe:

1.º El Reglamento que desarrolle la Ley 15/1994 sobre utilización y comercialización de productos transgénicos.

2.º La creación de la Comisión Nacional de Bioseguridad.

3.º La elaboración de un informe sobre la situación en España en materia de organismos modificados genéticamente.

4.º La creación de una Comisión Nacional dependiente del Ministerio de Sanidad, que analice, evalúe y dictamine con carácter preceptivo y desde un punto de vista científico, las solicitudes de comercialización de nuevos alimentos o ingredientes alimentarios modificados genéticamente destinados directa o indirectamente al consumo humano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—Diputada, **María Isabel Pozuelo Meño**.—El Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

162/0000123

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar determinadas iniciativas en relación con diversas Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central y de varios Tribunales Económico-Administrativos Regionales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar determinadas iniciativas en relación a diversas Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo y Central y de varios Tribunales Económico-Administrativos Regionales, para su debate en Pleno.

Exposición de Motivos

Con fecha 26 de febrero de 1997, el «Boletín Oficial del Estado» publica la Orden de 24 de febrero del mismo año, por la que se declara lesiva a los intereses públicos la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16 de diciembre de 1996, dictada en la reclamación económico-administrativa RG 5525-95.

Con posterioridad, el citado Tribunal Económico-Administrativo Central ha dictado diversas resoluciones en el sentido de la declarada lesiva por la Orden de referencia, siendo manifiesta la necesidad y urgencia de adoptar, respecto de las mismas, idéntica posición.

Asimismo, y según la información de que se dispone, determinados Tribunales Económico-Administrativos Regionales, han adoptado resoluciones estimatorias de las pretensiones de los recurrentes, sorprendentemente

incluso antes del cambio de criterio del Tribunal Económico-Administrativo Central, respecto de las cuales resulta igualmente manifiesta la necesidad y urgencia de proceder, en su caso, a la declaración de lesividad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Inicie de forma inmediata los trámites y procedimientos que permitan declarar nula o anular, según corresponda, las siguientes resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central, previa declaración, en su caso, de su lesividad para el interés público:

— Resoluciones de 18 de diciembre de 1996 (reclamación número 3524/1995), de 15 de enero de 1997 (reclamación número 7620/1995), de 15 de enero de 1997 (reclamación número 8338/94 y acumuladas) de 15 de enero de 1997 (reclamación número 10294/1992), de 15 de enero de 1997 (reclamación número 10465/1992).

2. Inicie, igualmente de forma inmediata, los trámites y procedimientos que permitan declarar nula o anular, según corresponda, las siguientes resoluciones de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales que se citan, previa declaración, en su caso, de su lesividad para el interés públicos:

— TEAR de Andalucía (Granada), resoluciones de 24 de mayo de 1996 (reclamación número 18/70/94), de 24 de mayo de 1996 (reclamación número 18/71/94), de 24 de mayo de 1996 (reclamación número 18/72/94), de 24 de mayo de 1996 (reclamación número 18/73/94), de 24 de mayo de 1996 (reclamación número 18/74/94), de 24 de mayo de 1996 (reclamación número 18/75/94).

— TEAR de Aragón resolución de 10 de octubre de 1996 (reclamación número 22/146/94).

— TEAR de Castilla-La Mancha, resolución de 31 de enero de 1997 (reclamación número 02/564/96), de 31 de enero de 1997 (reclamación número 02/565/96), de 31 de enero de 1997 (reclamación número 02/566/96), de 31 de enero de 1997 (reclamación número 02/382/96).

—TEAR de Castilla y León, resoluciones de 22 de enero de 1997 (reclamación número 9/638/94), de 22 de enero de 1997 (reclamación número 9/639/94).

—TEAR de Cataluña, resoluciones de 28 de mayo de 1996 (reclamación número 9636/91), de 29 de mayo de 1996 (reclamación número 4045/92), de 29 de mayo de 1996 (reclamación número 4206/92), de 29 de mayo de 1996 (reclamación número 6449/91), de 29 de mayo de 1996 (reclamación número 6451/91), de 29 de mayo de 1996 (reclamación número 4203/92), de 29 de mayo de 1996 (reclamación número 4204/92), de 29 de mayo de 1996 (reclamación número 4205/92), de 29 de mayo de 1996 (reclamación número 08/2675/93), de 29 de mayo de 1996 (reclamación número 08/2943/93), de 29 de mayo de 1996 (reclamación número 08/2944/93), de 29 de mayo de 1996 (reclamación número 08/2945/93), de 29

de mayo de 1996 (reclamación número 5427/94), de 29 de mayo de 1996 (reclamación número 11885/94 y acumulada), de 30 de mayo de 1996 (reclamación número 6450/91), de 25 de junio de 1996 (reclamación número 1410/92), de 25 de junio de 1996 (reclamación número 1411/92), de 25 de junio de 1996 (reclamación número 5220/92), de 25 de junio de 1996 (reclamación número 5221/92), de 25 de junio de 1996 (reclamación número 25/487/94), de 25 de junio de 1996 (reclamación número 4109/95), de 25 de junio de 1996 (reclamación número 2730/96), de 25 de junio de 1996 (reclamación número 5685/94), de 25 de junio de 1996 (reclamación número 5219/92), de 26 de junio de 1996 (reclamación número 2590/92), de 26 de junio de 1996 (reclamación número 2468/95), de 26 de julio de 1996 (reclamación número 1633/89 y acumulada), de 30 de julio de 1996 (reclamación número 3249/92 y acumuladas), de 30 de julio de 1996 (reclamación número 03/1509/93), de 30 de diciembre de 1996 (reclamación número 46/4645/94), de 30 de diciembre de 1996 (reclamación número 46/4646/94), de 30 de diciembre de 1996 (reclamación número 46/4647/94), de 30 de diciembre de 1996 (reclamación número 46/4648/94), de 30 de diciembre de 1996 (reclamación número 46/4649/94), de 30 de diciembre de 1996 (reclamación número 46/4650/94), de 30 de diciembre de 1996 (reclamación número 46/4651/94), de 30 de diciembre de 1996 (reclamación número 46/4652/94), de 30 de diciembre de 1996 (reclamación número 46/4653/94), de 30 de diciembre de 1996 (reclamación número 46/4654/94), de 30 de diciembre de 1996 (reclamación número 46/4655/94), de 30 de diciembre de 1996 (reclamación número 46/4656/94), de 30 de diciembre de 1996 (reclamación número 46/4657/94), de 30 de diciembre de 1996 (reclamación número 46/4658/94), de 30 de diciembre de 1996 (reclamación número 46/4659/94), de 30 de diciembre de 1996 (reclamación número 46/4660/94), de 30 de diciembre de 1996 (reclamación número 46/4661/94), de 30 de diciembre de 1996 (reclamación número 46/4662/94).

3. Adopte idénticas iniciativas en relación a todas aquellas resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central y de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales en las que, concurriendo las mismas circunstancias que han motivado la declaración de lesividad de la Resolución RG 5525-95 del TEA, no figuren entre las relacionadas en los dos puntos anteriores de la presente Proposición no de Ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 1997.—**Juan Manuel Eguigaray Ucelay**, Diputado—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

162/000124

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre adaptación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a los usos y recomendaciones efectuadas por la Comisión de las Comunidades Europeas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre adaptación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a los usos y recomendaciones efectuadas por la Comisión de las Comunidades Europeas, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de Motivos

La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su artículo 116.2.c, en relación con el artículo 100.4 de la misma, señaló la obligación que tiene el contratista de obra pública de abonar a los subcontratistas y suministradores el pago del precio pactado, con unos y otros, en plazos y condiciones que no sean más desfavorables que los establecidos en el artículo 100.4 para los suscritos entre la Administración y los contratistas.

Se quería, con ello, corregir el diferente trato que reciben subcontratistas y suministradores respecto a los contratistas en relación con el que reciben éstos de la Administración en todo lo concerniente a los plazos de pago de los precios de la obra pública contratada. De acuerdo con los diferentes informes existentes, se está dando la circunstancia de que la Administración paga a las empresas constructoras en un plazo de 118 días, mientras que éstas últimas lo hacen a subcontratistas y suministradores en el plazo de 215 días.

Esta situación dista mucho de ser homologable a lo que sucede en el resto de los países de la Unión Europea, cuyo plazo medio de pago se situaba —en 1993— en 66 días, y, por ello, es necesario que, siguiendo la pauta

marcada en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la Recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas de 12 de mayo de 1995, relativa a los plazos de pago en las transacciones comerciales, se articule el correspondiente mecanismo normativo que impida que ese gran número de pequeñas y medianas empresas, subcontratistas o suministradoras de todo tipo de bienes y servicios a las grandes empresas constructoras, continúen en la actual situación de riesgo de debilitamiento de sus equilibrios financieros y de incremento de sus necesidades de tesorería; con la consiguiente repercusión negativa de ambas circunstancias no sólo sobre la creación de empleo nuevo, sino también sobre el mantenimiento del existente.

Un pormenorizado examen del conjunto de pequeñas y medianas empresas afectadas, del número de trabajadores que, directa o indirectamente, prestan servicios a las mismas, del volumen de recursos que se movilizan en los sectores afectados, de su repercusión en el PIB, etc., avalan la necesidad de estudiar medidas adecuadas para permitir, en primer lugar, el efectivo cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 116.2.c de la mencionada Ley de Contratos y, en segundo lugar, poner en práctica las recomendaciones de la Comisión de las Comunidades Europeas al respecto.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. En el plazo de tres meses elabore el correspondiente desarrollo normativo que posibilite la equiparación del plazo de pago de los precios pactados entre contratistas y subcontratistas o suministradores entre sí, al regulado para el pago a los contratistas por las Administraciones Públicas.

2. En el menor plazo posible, elabore un Proyecto de Ley en el que se recojan las recomendaciones efectuadas por la Comisión de las Comunidades Europeas con fecha 15 de mayo de 1995, relativas a los plazos de pago en las transacciones comerciales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—**Jenaro García-Arreciado Batanero**, Diputado.—El Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera y Sánchez-Capitán**.

162/000125

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la constitución de un grupo de trabajo que estudie un plan de viabilidad para la exportación de ciertos equipos de tecnología española a países en vías de desarrollo y con condiciones de financiación adecuadas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la constitución de un grupo de trabajo que estudie un plan de viabilidad para la exportación de ciertos equipos, de tecnología española, a países en vías de desarrollo y con condiciones de financiación adecuadas, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de Motivos

Las Islas Canarias padecen un déficit histórico de recursos energéticos e hídricos que ha constituido un factor limitante de su desarrollo económico y social.

Haciendo de la necesidad virtud, la Comunidad Autónoma de Canarias ha desarrollado, primero importando y luego mejorando, sistemas y tecnologías relacionadas con las energías renovables y los procesos industriales para la desalación del agua de mar, que figuran entre los más avanzados de nuestro país.

La satisfacción de las necesidades del binomio agua-energía constituye un factor de preocupación permanente en Canarias y el tratamiento conjunto de los problemas que de él se derivan, ha dado lugar a soluciones técnicas imaginativas, unas ya implantadas a escala industrial y otras en fase de investigación y desarrollo.

Como ejemplo concreto de lo expuesto se encuentra un sistema eólico-diesel, con planta desaladora asociada, desarrollado e instalado por el Instituto Tecnológico de Canarias, S. A., dependiente de la Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, que actualmente abastece de energía eléctrica y agua potable a un pequeño núcleo de población aislado, fundamentalmente dedicado a la pesca, situado en la península de Jandía, isla de Fuerteventura.

Estimamos que es útil y solidario trasladar esta experiencia a algunos países de la costa africana y a otros que, situados en distintas latitudes geográficas, comparten la condición de estar en vías de desarrollo y de tener núcleos poblacionales con características geográficas y ambientales similares a las del ejemplo expuesto y obviamente las mismas necesidades básicas.

En efecto, el suministro energético básico (alumbrado doméstico, fuerza motriz, necesidades frigoríficas para pequeñas comunidades basadas en la pesca, conservación de alimentos, etc.) y el suministro de agua potable, constituyen los problemas esenciales de las pequeñas comunidades ribereñas de los países en vías de desarrollo. Esto es especialmente cierto para las comunidades aisladas, es decir, aquellas que se encuentran muy lejos de los núcleos densamente poblados, sin posibilidad de conexión a las redes generales salvo que se realicen inversiones imposibles de soportar por la economía de esos países.

Parece, pues, conveniente que la nación española en su conjunto y en especial su sector industrial se beneficie de la experiencia canaria, exportando la misma a otros países que la necesitan.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a la mayor brevedad posible, se constituya un grupo de trabajo formado por técnicos de los Ministerios de Industria y Energía y de Economía y Hacienda, así como por técnicos del Instituto Tecnológico de Canarias, S. A., dependiente de la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, con el fin de:

1) Estudiar la viabilidad de un plan industrial y tecnológico que facilite la construcción y exportación, por empresas españolas a países en vías de desarrollo, de equipos productores de energía eléctrica y/o agua potable, basados total o parcialmente en energías renovables, aprovechando la experiencia canaria y la ventaja que para dichas empresas representa la zona ZEC.

2) Estudiar la posibilidad de gestionar y obtener ayudas internacionales así como ofrecer créditos con cargo al FAD, a aquellos países que demanden tales equipos, para permitir a sus habitantes unos niveles de calidad de vida adecuados, facilitar su trabajo y, consecuentemente, la permanencia de los mismos en sus lugares de origen.

3) Estudiar la posibilidad de establecer un plan de formación del personal que deberá operar estos equipos, aprovechando la experiencia del plan Adapt-Renovable, desarrollado en este momento por el Instituto Tecnológico de Canarias, S. A., con el apoyo de la Unión Europea.

4) Realizar una campaña informativa, de contactos institucionales y toma de datos, para analizar las posibilidades de la iniciativa, en aquellos países que sean objetivos potenciales de la misma y posteriormente, si se probase su viabilidad, de información y propuesta concreta a los interesados.»

Madrid, 14 de abril de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

162/000126

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa por Catalunya.

Proposición no de Ley sobre habilitación de oficinas de asistencia en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para atender las denuncias de las mujeres y víctimas de delitos dolosos y violentos de lesiones corporales, de daños graves en la salud física o mental y de delitos contra la libertad sexual.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en el Pleno.

Actualmente, según informe enviado por el Gobierno, cumpliendo el artículo 7 del Reglamento del Congreso de los Diputados, muy pocos son los municipios y muy escasas las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que cuenten con personal femenino cualificado y Oficinas de asistencia para atender las denuncias de las mujeres víctimas de delitos de lesiones o delitos contra la libertad sexual.

Esta situación hace que a la hora de presentar una denuncia por parte de mujeres que han sido víctimas de delitos de malos tratos domésticos o delitos contra la libertad sexual, estas denuncias se realicen sin la debida atención, en lugares públicos, sin ninguna privacidad y, por lo tanto, en condiciones muy traumáticas.

Las carencias de personal femenino bien formado para atender estas situaciones debidamente, la falta de Oficinas de asistencia a víctimas en las dependencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han provocado siempre muchas dificultades a la hora de relatar los hechos que conforman la denuncia pertinente.

Por otro lado las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen, entre sus cometidos, según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, investigar los delitos cometidos. Por muy diferentes razones sólo un 10% de los delitos, anteriormente mencionados, son denunciados por sus víctimas. La escasez de medios para presentar denuncia en las debidas condiciones de las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos ya establecidos y en las dependencias de la Guardia Civil para los núcleos rurales, contribuye más a reducir el índice de las mismas.

La Ley 35/1995 regula de forma genérica, entre otras cosas, la asistencia a las víctimas de delitos dolosos y violentos de lesiones corporales, de daños graves en la salud física o mental y de delitos contra la libertad sexual aun cuando éstos se perpetraran sin violencia.

Dicho texto legislativo establece en su artículo 15, apartado tercero, que en todas las fases del procedimiento de investigación el interrogatorio de la víctima deberá hacerse con respecto a su situación personal, a sus derechos y a su dignidad. También se establece en su artículo 16 la obligación, por parte del Ministerio del Interior, de implantar las Oficinas de asistencia a víctimas de dichos delitos.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que:

1. Se habiliten Oficinas de asistencia necesarias en las dependencias de las fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para atender las denuncias de las mujeres víctimas de delitos dolosos y violentos de lesiones corporales, de daños graves en la salud física o mental y de delitos contra la libertad sexual aun cuando éstos se perpetraran sin violencia.

2. Estas Oficinas se establecerán en todas las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos ya establecidos y en las dependencias de la Guardia Civil para los núcleos rurales y que la prioridad será las capitales de provincia.

3. Se adscriba a cada una de las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, nombradas en el apartado primero, el personal femenino cualificado para atender en condiciones de privacidad y apoyo psíquico adecuado las denuncias de las mujeres víctimas de delitos dolosos y violentos de lesiones corporales, de daños graves en la salud física o mental y de delitos contra la libertad sexual aun cuando éstos se perpetraran sin violencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 1997.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

162/000127

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre incorporación al Plan de Vivienda de la Región de Murcia de actuaciones de rehabilitación de edificios afectados por el descenso del nivel freático.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

Como consecuencia de la prolongada sequía que ha venido padeciendo la Región de Murcia durante los últimos años, se ha producido un notable descenso del nivel freático en la ciudad de Murcia, y ello ha provocado la existencia de situaciones de deterioro estructural y de condiciones de habitabilidad de determinado grupo de viviendas distribuidas en diversas zonas del casco urbano del municipio de Murcia, que podrían dar lugar a eventuales riesgos para la seguridad de las personas y de las casas, llevando aparejados costes sociales y económicos muy elevados. Por ello, resulta precisa la adopción de las adecuadas medidas correctoras, de rehabilitación y prevención, previo al establecimiento de los oportunos Planes de actuación.

Se trata de unos efectos que hasta el momento afectan a más de 120 edificios y casi 2.000 familias y según los estudios y evaluaciones realizadas hasta el momento el costo de las obras a realizar se elevaría a varios miles de millones. Dicho deterioro se ha producido en viviendas habitadas por colectivos cuya situación económica no permite en muchos casos hacer frente a operaciones cuyo coste resultaría excesivamente elevado, por lo que se precisa una actuación solidaria de las Administraciones Pú-

blicas para restituir a las viviendas afectadas por patologías estructurales derivadas del descenso del nivel freático las condiciones de seguridad y de igualdad que establece la Constitución Española.

Sin duda nos encontramos ante un fenómeno atípico que encuentra dificultades técnicas, económicas y normativas para poder catalogarse como catástrofe natural, porque no existen precedentes en España ni en Europa y que además se produce lentamente y sin el tremendismo que otras catástrofes, como las inundaciones, las tormentas o los terremotos, pero con efectos tan dañinos en las edificaciones, llegando en algunos casos a derrumbamientos, declaración en ruinas y graves reuindimientos de edificios.

Por estos graves efectos entendemos que el Gobierno de la nación, siendo consciente de la gravedad del problema planteado en Murcia, de interés general que excede de las posibilidades de actuación propias de la Administración Autonómica o Local, deberá colaborar desde el Ministerio de Fomento en el desarrollo de un programa específico conducente a solucionar el citado problema. Por todo ello, se propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. El Ministerio de Fomento incorpore al plan de vivienda de la región de Murcia un apartado específico para actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas afectadas por el descenso de nivel freático con una cuantía suficiente, en cada anualidad, para hacer frente a este problema y que redacte un convenio específico para este tipo de patologías en la ciudad de Murcia, de manera que se recoja:

a) Una subvención a fondo perdido del orden del 40 al 50%, del coste de las obras de rehabilitación de cada vivienda y del proyecto de obras necesario para la misma o lograr la tarifa especial del grupo 3, en los Colegios de Arquitectos y Aparejadores.

b) Subvención del mismo sentido a las Comunidades de propietarios que tienen que hacer frente a las obras en sus edificios por ser necesario el repilotaje y a los gastos que se deriven por las obras en los bajos (ocupados por los locales comerciales e industriales).

c) Acuerdo con las entidades financieras para créditos blandos a los propietarios que tengan que acometer estas obras y subvención de puntos de los créditos concedidos.

d) Un protocolo de colaboración de las tres Administraciones con carácter plurianual, para la gestión, unificando la tramitación administrativa en la institución más cercana al ciudadano, el Ayuntamiento.

2. Entendiendo el descenso del nivel freático como una catástrofe provocada por un fenómeno natural (la sequía), el Ministerio de Medio Ambiente promueva las iniciativas legales y normativas para declarar como catástrofe natural este hecho, logrando así:

A. La partición del Consorcio de Compensación de Seguros (puesto que la mayoría de edificios tienen su se-

guro), en la ayuda de las obras de rehabilitación de edificios.

B. Que el Gobierno exima del pago del IBI a las viviendas afectadas mientras hacen frente al gasto de las obras de rehabilitación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 1997.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

162/000128

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley para la corrección de las distorsiones que, en el ámbito del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), se producen en los casos de relaciones contractuales con las Administraciones públicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para la corrección de las distorsiones que, en el ámbito del Impuesto sobre el Valor Añadido, se producen en los casos de relaciones contractuales con las Administraciones Públicas, para su debate en Pleno.

Exposición de Motivos

Uno de los elementos que contribuye, entre otros, a que se puedan producir distorsiones financieras en algu-

nas pequeñas y medianas empresas, viene dado porque en las relaciones contractuales entre las Administraciones Públicas y las empresas adjudicatarias de sus obras, suministros y servicios, tanto en sus relaciones como contratistas, como cuando son suministradores o subcontratistas de éstas últimas, el pago del Impuesto sobre el Valor Añadido debe ser abonado por éstas como Sujetos Pasivos del Impuesto, en los plazos y condiciones que legalmente están establecidos.

No cabe desconocer, sin embargo, que en determinados supuestos al Sujeto Pasivo del Impuesto, no percibe en el período de tiempo exigible, desde el momento de su devengo, el importe del IVA que repercute en todas las operaciones industriales, comerciales o profesionales que lleva a cabo.

Estos hechos pueden provocar el que las pequeñas y medianas empresas vean incrementados sus costes financieros como consecuencia de tener que hacer frente al pago del IVA en los plazos establecidos, cuando la realidad es que la propia Administración es la que se demora en el pago de las cantidades que tiene pendientes de abonar a las empresas, en razón a las obras que ejecutan para aquélla y los bienes o servicios que le suministran o prestan; si estos retrasos repercuten en la estructura financiera de las empresas adjudicatarias, la situación se agrava en los casos de empresas subcontratistas o suministradoras de aquéllas, que ven todavía más afectada su estructura de costes, ya que, junto a un importante retraso en la percepción del pago del precio de las obras, bienes o servicios, se acumula el hacer frente al pago del IVA devengado y no percibido.

Con la finalidad de que se adopten y elaboren las medidas oportunas para evitar que se sigan produciendo este tipo de situaciones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno del Congreso la siguiente.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte cuantas medidas sean necesarias, incluso mediante la remisión del correspondiente Proyecto de Ley, a fin de corregir las distorsiones que, en el ámbito del Impuesto sobre el Valor Añadido, puedan producirse en los supuestos de relaciones contractuales con las Administraciones Públicas, de conformidad con la recomendación de la Comisión Europea de 12 de mayo de 1995.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 1997.—**Víctor Morlán Gracia**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez- Capital**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000484

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la situación en Belarus después del referéndum constitucional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación en Belarus después del referéndum constitucional para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

En noviembre de 1996, se celebró un referéndum sobre una nueva Constitución para la República de Belarus, impulsado por el Presidente del país, Alyaskander Lukashenko. Desde 1995, Lukashenko mantenía una lucha casi permanente con el Parlamento belaruso que se mostraba en contra de la política doméstica y económica del Presidente. El Parlamento llegó a enviar varios decretos presidenciales al Tribunal Constitucional, que a su vez, declaró anticonstitucionales 17 de ellos.

Con vistas a aumentar su poder presidencial y menoscabar el papel del Parlamento, Lukashenko promovió un referéndum nacional para cambiar la Constitución belarusa. La votación se desarrolló sin observadores internacionales y el referéndum fue aprobado por 70,45% de los votantes. Denunciado en su día por la Unión Europea y la OSCE, el referéndum ha llevado a la efectiva supresión de cualquier tipo de control al poder presidencial. De acuerdo con la nueva Constitución, se extiende el período de mandato presidencial hasta el año 2001; un tercio de la nueva Cámara Alta es elegido directamente por el Presidente; el Presidente, junto con el Parlamento, ostenta el poder legislativo; el Presidente tiene derecho a convocar elecciones locales y legislativas, a disolver el Parlamento, y se aumenta su capacidad de nombrar directamente los miembros de la Comisión Electoral Central, del Tribunal Constitucional, del Banco Nacional y de la Fiscalía General.

La política de intimidación y represión de las fuerzas de oposición parece ir en aumento. Tras una manifesta-

ción pacífica en la capital de Minsk, Lukashenko ordenó la detención del presidente y del portavoz del partido de la oposición que actualmente se encuentran asilados en los Estados Unidos. A lo largo de los últimos meses, y en diversas ocasiones, varias organizaciones internacionales han manifestado su condena, preocupación y rechazo ante la evolución de los acontecimientos en Belarus. Cabe mencionar al respecto las críticas realizadas desde la OSCE, el Consejo de Europa y la misma Unión Europea.

El mantenimiento de la situación belarusa con sus caracteres actuales suscita preocupación y exige acciones que, sin alcanzar niveles de aislamiento diplomático, consigan sin embargo hacer llegar al ánimo de los dirigentes de aquel país la conveniencia de retornar a comportamientos más acordes con los compromisos internacionales contraídos por todos los países miembros de la OSCE e imprescindibles para facilitar el desarrollo en estabilidad, prosperidad y democracia de Belarus.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener su apoyo a las fuerzas belarusas en la oposición democrática, evitando cualquier medida que pudiera ser interpretada como reconocimiento de las nuevas estructuras parlamentarias y apoyar en este sentido las medidas tomadas por la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y por el Consejo de Europa.

2. Urgir a los responsables gubernamentales de la Federación Rusa a que utilicen sus buenos oficios e influencia con el vecino país para encontrar una solución constructiva y razonable a la crisis constitucional y política de Belarus.

3. Limitar los encuentros bilaterales con los actuales representantes belarusos al mínimo imprescindible, así como congelar cualquier negociación en curso sobre acuerdos bilaterales con España, u otro país comunitario.»

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

161/000489

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas de embargo u otro tipo de sanciones aplicadas por España a terceros países.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas de embargo u otro tipo de sanciones aplicadas por España a terceros países, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de Motivos

La imposición de medidas de embargo u otro tipo de sanciones constituye uno de los más controvertidos instrumentos de política exterior. Si su objetivo es modificar comportamientos de los Gobiernos, su destinatario son los Estados y, con demasiada frecuencia, sus víctimas son los pueblos de esos Estados. En ocasiones, poblaciones privadas de derechos en sus países han reclamado el establecimiento de sanciones; así ocurrió en el caso de África del Sur y las sanciones contra el apartheid. Por otra parte, no siempre existen mecanismos adecuados para verificar el estricto cumplimiento de sanciones acordadas internacionalmente. En el caso de medidas de carácter unilateral, como sucede frecuentemente con el embargo de armas a zonas de guerra, se tiene la convicción de que otros países sí están suministrando armamento.

En todo caso, medidas como las anteriormente descritas, acordadas internacional o bilateralmente, forman parte de nuestra política exterior. Con el fin de garantizar que el Congreso y, en particular, su Comisión de Asuntos Exteriores, dispongan de una información adecuada al respecto, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Remita al Congreso en el plazo de treinta días un informe sobre medidas de embargo, sanciones u otro tipo de restricciones aplicadas por España a terceros países. Dicho informe deberá especificar el carácter multilateral o bilateral de las mismas, órgano que las ha acordado y fecha de la adopción, así como los términos de dichas medidas y las razones en que éstas se basan.

2. A partir del informe antes citado, remitirá al Congreso cada seis meses un informe de evaluación de la aplicación de medidas, así como de las circunstancias que las originaron.

3. Comunicar al Congreso de los Diputados la adopción de nuevas medidas por España, así como la modificación o eventual anulación de las existentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

161/000498

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la seguridad personal de las personas residentes en Argentina que intervengan como declarantes en el proceso abierto por la Audiencia Nacional, sobre los desaparecidos españoles en dicho país.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

El procedimiento abierto en España por la Audiencia Nacional con relación a la desaparición de ciudadanos españoles durante el último período de dictadura militar en Argentina, ha hecho que numerosos residentes en Argentina presten declaración en el procedimiento, ya sea

ante los Consulados Generales de España en Argentina o ante la autoridad judicial española. Los hechos relacionados con el procedimiento son de muy reciente actualidad y como consecuencia de ello hay sectores que podrían tener interés en dificultar la labor del Tribunal español, con lo que las personas que se avienen a declarar, deberían gozar de protección por parte de las autoridades argentinas, al objeto de evitar acciones que pudieran perjudicar o desvirtuar su testimonio o, incluso, atentar contra su integridad física o la de sus allegados.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dirigirse al Gobierno de la República Argentina solicitándole que adopte las máximas medidas destinadas a garantizar la seguridad personal de cuantas personas residentes en Argentina intervengan, como declarantes en el proceso abierto por la Audiencia Nacional sobre los desaparecidos españoles en Argentina.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 1997.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Comisión de Justicia e Interior

161/000236 y 162/000129

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre la explotación sexual de los niños sea debatida en el Pleno de la Cámara.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, al Grupo proponente, a la Comisión de Justicia e Interior y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo número de expediente 162/000129).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Nota: La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 71, de 12 de noviembre de 1996.

161/000454 y 162/000131

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Solicitud de que la Proposición no de Ley relativa a la mejora del Real Decreto-Ley 4/1997, de 14 de marzo, en lo referente a los daños producidos por efecto de las inundaciones, pese a debatirse en el Pleno.

Acuerdo:

Encomendar el conocimiento de la Proposición no de Ley de referencia al Pleno de la Cámara, así como comunicar este acuerdo al Gobierno, a la Comisión de Justicia e Interior, al Grupo Parlamentario proponente y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo núm. expte. 162/000131).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Nota: La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 10 de abril de 1997.

161/000486

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre inclusión de las comarcas de Cataluña afectadas en la aplicación del Real Decreto-Ley 4/1997, de 14 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por inundaciones y temporales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

El pasado día 10 de abril se convalidó, en la Sesión Plenaria del Congreso de los Diputados, el Real Decreto-Ley 4/1997, de 14 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por inundaciones y temporales.

La Exposición de Motivos del texto legislativo, que justifica su aprobación, explicaba que en muchos de los municipios de algunas Comunidades Autónomas han sufrido graves inundaciones que han afectado a infraestructuras, servicios públicos, viviendas, industria, agricultura y comercio.

En las Comunidades Autónomas nombradas, como ya se especificó en el debate parlamentario, no constaba Catalunya, siendo una de las Comunidades afectadas por dichas inundaciones. En concreto, a causa de una gran avenida del río Ebro, una serie de poblaciones de Tarragona sufrieron daños, valorados por un informe de la Unió de Pagesos en 1.307 millones de pesetas y los municipios afectados son San Jaume D'Enveja, Amposta, Miravet, Ginestar, Ascó, García, Ribarroja, Tortuosa, Tivenys, Aldover, Xerta, Benifallet. También se han conocido daños en algunas poblaciones del Pallars Jussá, una de las comarcas de Lleida.

El artículo primero del texto legislativo, expresa que el Gobierno se ha reservado la potestad de establecer qué municipios y núcleos de población percibirán las ayudas reguladas en el mismo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tener en cuenta todos los daños sufridos en Catalunya a causa de las inundaciones que han tenido lugar en muchas de las poblaciones de esta Comunidad Autónoma, en concreto en las poblaciones ribereñas del río Ebro en

las comarcas del Baix Ebre y de la Ribera de'Ebre, ambas de Tarragona, en la aplicación del Real Decreto-Ley 4/1997, de 14 de marzo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 1997.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Comisión de Defensa

161/000499

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas para que a la residencia denominada Carmen Polo de Franco del Ejército accedan tanto las viudas, huérfanas y madres viudas de Generales, Oficiales Superiores y Oficiales del Ejército, como las de Suboficiales y Clases de Tropa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Defensa.

Actualmente el Ejército dispone de una residencia denominada Carmen Polo de Franco destinada a acoger a las viudas, huérfanas y madre viudas de Generales, Oficiales Superiores y Oficiales del Ejército. Dicha residencia es la única de que se dispone para cumplir las funciones de residencia de la tercera edad dependiente del ISFAS, y resulta de todo punto insuficiente el criterio que hasta ahora se mantiene y que excluye del acceso a la misma a familiares en las mismas condiciones del perso-

nal perteneciente a las Escalas de Suboficiales y Clases de Tropa, así como del personal civil del Ministerio de Defensa.

Del funcionamiento de la residencia y sus criterios de acceso resulta evidente una clara discriminación que distingue no por la condición de funcionario o contratado laboral del Ministerio de Defensa, sino por un criterio de graduación más propio de tiempos pasados, que de un Ejército propio de un sistema democrático.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que a la residencia denominada Carmen Polo de Franco del Ejército accedan tanto las viudas, huérfanas y madres viudas de Generales, Oficiales Superiores y Oficiales del Ejército, como las de los Suboficiales y Clases de Tropa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 1997.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Comisión de Educación y Cultura

161/000505

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la modificación de los Reales Decretos 2112/1994, de 28 de octubre, y 1027/1989, de 28 de julio, para autorizar que embarcaciones dadas de baja en las listas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8, puedan permanecer a flote a los efectos de conservación del patrimonio etnológico español.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley, solicitando al Gobierno la modificación de los Reales Decretos 2112/94, de 28 de octubre, y 1027/89, de 28 de julio, para autorizar que embarcaciones dadas de baja en las listas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a y 8.^a, puedan permanecer a flote a los efectos de conservación del patrimonio etnológico español para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Exposición de Motivos

El RD 2112/94, de 28 de octubre, por el que se definen los criterios y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca, regula, entre otros, los requisitos relativos a la construcción de buques o a la paralización definitiva de los mismos, mediante los cuales los armadores que quieren acogerse a las ayudas establecidas a nuevas construcciones deben aportar buques como baja equivalentes al registro bruto y potencia propulsora de la nueva embarcación y en el caso de paralización definitiva de actividad certificación asimismo de desguace o hundimiento de la embarcación.

El mencionado RD abrió la posibilidad a que excepcionalmente la Comunidad Autónoma pueda autorizar que la baja en la lista 3.^a se realice por un procedimiento distinto al desguace o hundimiento cuando el buque se destine a fines culturales, ornamentales o recreativos. El 19 de septiembre de 1995 la Comisión de Agricultura y Pesca aprobó por unanimidad una proposición de no Ley para que se modificara la redacción del artículo 4.º-1-letra G, permitiendo así el mantenimiento a flote de estas embarcaciones sin que a pesar del tiempo transcurrido haya tenido reflejo en la normativa vigente.

Como consecuencia de lo anterior parece conveniente proponer la modificación del RD 1027/89, de 28 de julio, de Buques, abanderamiento, matriculación y Registro marítimo, en el sentido de crear una lista especial para las embarcaciones dadas de baja en sus listas correspondientes y que por sus características pasen a formar parte del Patrimonio Marítimo Español, puedan mantenerse a flote y en condiciones de navegabilidad.

Asimismo es urgente la necesidad de contar con un inventario de buques, embarcaciones y otros elementos a flote susceptibles de ser protegidos por su valor histórico o etnológico dado el proceso de deterioro o abandono que las nuevas tecnologías han introducido en el sector marítimo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Que en el plazo de 1 mes se modifique el artículo 4, apartado 1, letra G del RD 2112/94, de 28 de octubre, en el sentido de la Proposición no de Ley aprobada por la

Comisión de Agricultura y Pesca el día 19 de septiembre de 1995.

2) Modificar el RD 1027/89, de 28 de julio, para crear una lista que dé cabida a las embarcaciones a las que será de aplicación lo establecido en el punto anterior y cualquier otra que forme parte del Inventario Marítimo Español. Asimismo deberán definirse las condiciones de mantenimiento a flote, navegabilidad y seguridad a bordo que las citadas embarcaciones deben cumplir.

3) Presentar ante el Consejo del Patrimonio Histórico Español una propuesta para que las CC. AA. y la Administración General del Estado a la mayor brevedad posible, inicien la confección del Inventario Marítimo Español que englobe los buques, embarcaciones y otros elementos a flote susceptibles de ser protegidos por su interés histórico, etnológico, científico o técnico a fin de garantizarles un grado de protección y conservación adecuado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/000487

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre retirada de la circulación de las monedas con el busto de Felipe V.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley

para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

El 19 de diciembre de 1995 se firmó una Orden Ministerial, publicada en el «BOE» el 4 de enero de 1996, autorizando la acuñación de una moneda de 50 pesetas con el busto de Felipe V. Primero se difundieron para colecciones y recientemente se ha iniciado su difusión general.

Dicho monarca, triunfador en la Guerra de Sucesión, abolió los Fueros de la Corona de Aragón por «derecho de conquista», persiguió a sus adversarios —a veces con especial saña— y destruyó diversas ciudades. Es, en definitiva, un Rey de infame memoria para muchos ciudadanos. Es inconcebible que estas circunstancias no fueran tenidas en cuenta a la hora de aprobar la emisión.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que las monedas con el busto de Felipe V sean retiradas de la circulación en el más breve espacio de tiempo posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000495

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre cumplimiento de medidas agroambientales en Andalucía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de ley, sobre cumplimiento de medidas agroambientales en Andalucía, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Exposición de Motivos

El programa de medidas agroambientales derivadas del Reglamento CEE 2078/62 de la Comisión y de los RD 51/1995 y 632/1995, pone en marcha medidas muy importantes para Andalucía, relativas al fomento de la agricultura ecológica así como a las de este carácter agroambiental en el entorno de Doñana.

En relación con la aplicación de dicho programa de medidas, el Gobierno de la Nación suscribió un Convenio con la Junta de Andalucía y cuyo incumplimiento por el Ministerio de Agricultura tiene graves repercusiones en la cofinanciación comunitaria y significa estar dejando de apoyar medidas como, por ejemplo, las que afectan al Parque Nacional de Doñana, donde frente a los 230 millones de pesetas acordados, hasta ahora sólo se quieren comprometer 62,6 millones de pesetas aportación muy por debajo de lo inicialmente convenido.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a que por el Gobierno se cumplan los compromisos suscritos por Convenio de 27 de febrero de 1996 con la Junta de Andalucía garantizándose para el año 1997, la aplicación del Programa de medidas horizontales derivadas del Reglamento (CEE) 2078/92, de la Comisión, y de los RD 51/1995 y RD 632/95.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez Capitán**.

161/000502

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el mantenimiento de los contenidos de la Organización Común de Mercado (OCM) del plátano en el Mercado Europeo y su compatibilidad con las normas de la Organización Mundial de Comercio.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el mantenimiento de los contenidos de la OCM del plátano en el Mercado Europeo y su compatibilidad con las normas de la Organización Mundial de Comercio, para su debate en la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea.

Motivación

La protección que la actual OCM (Organización Común de Mercado) concede al plátano Comunitario, constituyó hace unos cuatro años, un logro político de considerable alcance ya que, tras más de 30 años de aplicación de la PAC, la entonces CEE no había sido capaz de desarrollar un sistema común que lograra armonizar los legítimos intereses de los productores comunitarios con los compromisos adquiridos por los países ACP y las aspiraciones de acceso al mercado de terceros países, en particular del área Iberoamericana. Por ello, puede afirmarse categóricamente que el R (CEE) 404/93 que creó la OCM del plátano constituyó un hito notable en la vertebración jurídico-política comunitaria, reglamento cuya consecución requirió un notable esfuerzo tanto a nivel interno de la Comisión Europea como del posterior proceso de negociación en el seno del Consejo hasta obtener la necesaria mayoría cualificada exigida por el artículo 43 del Tratado de Roma. Y ello desde los primeros trabajos del Grupo Interservicios creado en 1987, que se esforzó en conciliar las propuestas, no siempre coincidentes de las diferentes Direcciones Generales con competencias en el tema, tales como la DG1 (Relaciones Exteriores), la DG8 (Desarrollo) y la DG6 (Agricultura), hasta la presentación de la propuesta final transmitida al Consejo en Agosto de 1992.

Los pilares fundamentales de protección que dicha OCM otorgó a los productores comunitarios se concretaron en primer lugar en un régimen de acceso al mercado comunitario de fruta procedente de terceros países, regula-

do por un contingente arancelario modulable que se incorporó al GATT-94 en los Acuerdos de Marrakesh; en segundo lugar se consiguió una ayuda compensatoria por pérdida de renta que se otorga al productor comunitario por Kgr. comercializado en el marco de Organizaciones de Productores y en tercer lugar, se plasmó la noción de «partenariado», concepto según el cual las licencias de importación del 30% del contingente arancelario se adjudicarán a los operadores que hayan comercializado plátano comunitario o tradicionales ACP en función de las cantidades medias de los tres últimos años, en un claro intento de primar la preferencia de ciertas regiones comunitarias (y de algunos países ACP) afectados por «handicaps» naturales de clima y relieve difíciles, lejanía e insularidad, como es el caso naturalmente de las Islas Canarias.

Tras un largo período negociador salpicado de incidentes, finalmente la OCM del plátano entró en vigor el 1 de julio de 1993. Sin embargo, ya desde su nacimiento, fue objeto de críticas y ataques por parte de los países opositores encabezados por Alemania. En el plano interno, el Tribunal de Justicia de Luxemburgo dictaminó la compatibilidad de la OCM con las reglas del Tratado de la Unión Europea en lo que puede calificarse sin duda de éxito para los productores comunitarios. En el plano externo, el plátano fue objeto de dos paneles en el antiguo GATT que dictaminaron en contra de los regímenes nacionales preexistentes a la entrada en vigor de la OCM, en contra de la preferencia acordada a los países ACP (salvados posteriormente con un waiver o excepción hasta el año 2001) y también en contra del sistema de licencias del partenariado que caía de lleno en las llamadas zonas grises del GATT.

Con estos precedentes, el plátano y su OCM es nuevamente emplazado ante la Organización Mundial de Comercio creada tras el GATT-94 cuyo informe preliminar elaborado como consecuencia de los recursos presentados por los Estados Unidos y otros cuatro países productores recientemente concluido y en el que se cuestiona la validez de las licencias de importación que se conceden a los operadores de plátanos comunitarios, resulta dañino para los productores comunitarios y abre las puertas a una posibilidad de reforma de la OCM que sería altamente perjudicial para el plátano comunitario y desde luego para el producido en las Islas Canarias.

Por todo ello es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que defienda con firmeza el mantenimiento de los elementos esenciales contenidos en la OCM del plátano, de forma que en el Consejo de la Unión Europea se conforme una voluntad favorable a dicho objetivo y que la Comisión Europea defienda con la máxima energía el actual régimen común en el seno de la Organización Mundial de Comercio, utilizando para ello todos los medios de negociación a su alcance que permitan concluir un acuerdo razonable entre las diferentes partes implicadas, sin menoscabo de los legítimos intereses de los productores comunitarios. Y ello como continuación lógica de una política de modernización de estructuras agrarias productivas y comercializadoras que se han configurado a lo largo de los últimos años con equilibrio en-

tre los intereses de los productores comunitarios y los de los terceros países.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 1997.—**José Segura Clavell**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera-Sánchez-Capitán**.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000295

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 16 de abril de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley de fomento de una política industrial para el ahorro energético (núm. expte. 161/000295), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 95, de 23 de enero de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000306

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 16 de abril de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre creación de un fondo para realizar programas de gestión de la demanda eléctrica gestionados por el sector público (núm. expte. 161/000306), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 95, de 23 de enero de 1997.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Energía

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre creación de un fondo para reali-

zar programas de gestión de la demanda gestionados por el sector público (núm. expte. 161/000306).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la puesta en marcha de programas de incentivos de gestión de la demanda de energía eléctrica, cuyo contenido y alcance se correspondan con los que se venían desarrollando en Órdenes Ministeriales sucesivas, la última de las cuales es la de 20-1-95»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

161/000446

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 16 de abril de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre ahorro energético en el sector servicios (núm. expte. 161/000446), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 118, de 24 de marzo de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000492

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al sector eléctrico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al sector eléctrico, para su debate en la Comisión de Industria.

Exposición de Motivos

La firma del «Protocolo eléctrico» entre el Ministerio de Industria y Energía y la patronal UNESA, supone el establecimiento de un marco regulatorio que incluye el reconocimiento a las compañías de el denominado «coste de transición a la competencia» que asciende a una cantidad próxima a los dos billones de pesetas, que deberán satisfacer los usuarios de este servicio público que es la energía eléctrica, durante los próximos diez años.

No se conoce la metodología de cálculo seguida ni los valores utilizados para la determinación del importe, en valor actual, que alcanzarán los costes de transición.

Por otra parte, al haber tenido la negociación un carácter unilateral, ya que los consumidores no han participado en ella, y dada la asimetría de información entre las partes negociadoras (lógicamente decantada hacia UNESA) es posible que la cuantía final esté sesgada hacia los intereses de las compañías, en mayor medida que hacia los consumidores, y se hayan impuesto cargas sobre éstos que incluyan rentas a las empresas que no deberían garantizarse.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario obtener las máximas garantías de que los «costes de transición hacia la competencia» recogidos en el Protocolo antes citado responden a criterios metodológicos que no supongan una carga abusiva para los consumidores.

Dado que la normativa vigente en España en esta materia contempla la existencia de la «Comisión del Sistema Eléctrico Nacional», ente regulador del sistema, cuyas competencias y funciones se recogen en el artículo 8 de la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y entre las que se incluyen la de actuar como órgano consultivo en materia eléctrica, parece razonable que sea esta Comisión quien elabore un cálculo de los costes de transición a la competencia. Dicho coste deberá valorar si el contenido del Protocolo antes citado puede considerarse ajustado a las normas legales existentes (en cuanto a su cuantía y en cuanto a su repercusión sobre las distintas empresas afectadas).

En consecuencia, y en atención a los razonamientos expuestos, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a solicitar de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, un único cálculo, según su mejor criterio, de los costes de transición a la competencia contenidos en el Protocolo Eléctrico y su reparto entre las distintas compañías.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 1997.—**Juan Pedro Hernández Moltó**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

Comisión de Política Social y Empleo

161/000252

La Comisión de Política Social y Empleo en su sesión del día 17 de abril de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a los colaboradores sociales (núm. expte. 161/000252), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 80, de 2 de diciembre de 1996.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo Figueroa Martínez-Conde**.

161/000290

La Comisión de Política Social y Empleo en su sesión del día 17 de abril de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones, al haberse introducido parcialmente la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para lograr una mayor integración laboral de las personas con discapacidad (núm. expte. 161/000290), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 23 de diciembre de 1996, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que proceda a:

- 1.º Elaborar una base de datos suficiente, completa y actualizada de los trabajadores con discapacidad.
- 2.º Desarrollar programas de formación ajustados a las necesidades del mercado, adecuando las actividades formativas a las necesidades de las empresas con posibilidades reales de colocación en procesos productivos concretos.

3.º Incrementar en los Centros Ocupacionales los programas de formación para los discapacitados que puedan pasar a un Centro Especial de Empleo y carezcan de la preparación adecuada.

4.º Impulsar una mejor coordinación entre el INEM y las Comunidades Autónomas que tengan transferida la gestión de Centros Ocupacionales así como entre los objetivos, instrumentos y aplicación de recursos disponibles de las Administraciones Públicas de manera que las personas discapacitadas gocen de igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

5.º Modificar el número de trabajadores con discapacidad necesario para que un Centro sea declarado Especial de Empleo. La plantilla de los Centros Especiales de Empleo estará constituida por el mayor número posible de trabajadores con discapacidad que permita la naturaleza del proceso productivo, estableciéndose el porcentaje mínimo que se determine reglamentariamente.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la integración social de personas discapacitadas a través del empleo.

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De adición.

Se añaden un nuevo punto 5.º y un nuevo punto 6.º con la siguiente redacción:

«5.º Modificar el número de trabajadores con discapacidad necesario para que un Centro sea declarado Especial de Empleo. La plantilla de los Centros Especiales de Empleo estará constituida por el mayor número posible de trabajadores con discapacidad que permita la naturaleza del proceso productivo, estableciéndose el porcentaje mínimo que se determine reglamentariamente.

6.º Posibilitar que las empresas puedan sustituir la obligación de reservas de plazas para personas con discapacidad, situada actualmente en el 2 por ciento de la

plantilla, a través de la introducción de otras fórmulas alternativas.»

Justificación

El objetivo de la integración social del discapacitado se logra a través de su integración laboral: en la medida en la que en un Centro Especial de Empleo la plantilla de trabajadores sea más homogénea, éste cumplirá mejor su función integradora.

Facilitar el cumplimiento de la norma a determinados sectores de actividad, empresas o procesos productivos concretos en los que sea materialmente imposible incorporar personas con discapacidad.

161/000364

La Comisión de Política Social y Empleo en su sesión del día 17 de abril de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la nueva configuración que debe asumir la revista «60 y Más» (núm. expte. 161/000364), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm 102, de 18 de febrero de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Los ejemplares que se remiten a las Comunidades Autónomas, con competencias de Inserción transferidas, que tienen reconocido en sus Estatutos de Autonomía la oficialidad de dos lenguas, podrán ser publicadas en bilingüe, si así lo decidieran los órganos competentes de las respectivas Comunidades, para lo que podrán suscribir convenios de colaboración en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a fin de participar en la traducción y distribución de la citada publicación.

2. En el Convenio de colaboración podrá figurar la participación de esa Comunidad Autónoma en el Consejo Editorial de la revista «60 y Más».

3. Con el fin de no incrementar los costes para la edición de la revista «60 y Más», se incluirán en la misma, los anuncios publicitarios que empresas o entidades estén dispuestos a insertar.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.— El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo- Figueroa Martínez- Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Regla-

mento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la nueva configuración que debe asumir la revista «60 y Más».

Madrid, 16 de abril de 1997.— El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Los ejemplares que se remiten a las Comunidades Autónomas, con competencias de Insero transferidas, que tienen reconocido en sus Estatutos de Autonomía la oficialidad de dos lenguas, podrán ser publicadas en bilingüe, si así lo decidieran los órganos competentes de las respectivas Comunidades, para lo que podrán suscribir convenios de colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a fin de participar con la traducción y distribución de la citada publicación.

2. En el Convenio de Colaboración podrá figurar la participación de esa Comunidad Autónoma en el Consejo Editorial de la revista «60 y Más».»

Justificación

Mejora técnica.

161/000491

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que aplique la Ley 37/1984, de 22 de octubre, a las enfermeras republicanas.

Acuerdo:

Entendiendo que es el Congreso de los Diputados el que insta al Gobierno a cumplir el objeto de la presente Proposición no de Ley y, considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo- Figueroa Martínez- Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, el amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, por la que insta al Gobierno para que aplique la Ley 37/1984, de 22 de octubre, a las enfermeras republicanas, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Exposición de Motivos

Los beneficios derivados de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, no se han aplicado a determinados colectivos que han quedado excluidos del reconocimiento de los mismos. Entre estos colectivos se encuentran las enfermeras republicanas que, por ser personal civil, no fueron incluidas en la Instrucción de 14 de diciembre de 1993 de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía.

Posteriormente a esta Instrucción, el Ministerio de Defensa emitió un Informe el 12 de septiembre de 1994 en el que confirmó las asimilaciones militares que la Dirección General de Sanidad de Guerra estableció en el Decreto número 149, de 9 de diciembre de 1938.

El desarrollo de esta Instrucción y posteriores Resoluciones no han dado satisfacción a una serie de expedientes que esperan su resolución satisfactoria sin que hasta el momento se haya producido dicha resolución.

Por esta razón el Grupo Socialista insta al Gobierno a la siguiente Proposición no de Ley:

«El Grupo Socialista insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que se apliquen los beneficios derivados del Título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, a las enfermeras que prestaron sus servicios durante la pasada Guerra Civil en las Fuerzas e Institutos Armados de la República.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—**Carmen Romero López**, Diputada. —El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez- Capitán**.

161/000494

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el nuevo enfoque que debe asumir la revista «MINUSVAL».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el nuevo enfoque que debe asumir la revista «MINUSVAL», para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Exposición de Motivos

En el año 1972, se creó a través de la Seguridad Social, el Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos (SEREM). Han sido innumerables las actividades desarrolladas por esta entidad, una de las más importantes fue el impulso dado para la elaboración y aprobación unánime por el Congreso de los Diputados, de la Ley de Integración de Minusválidos del año 1982.

La detección de las minusvalías, el apoyo a la calificación de las mismas y la puesta en marcha de los Decretos de Garantía de Ingresos Mínimos, de Movilidad y gastos de transporte y de asistencia médica y farmacéutica, efectuada a través de los Centros Base creados en todas las provincias, amparan esta valoración.

En el ámbito de las publicaciones, mención especial merece la revista «MINUSVAL», cuya andadura se remonta al año 1974, sus aportaciones al campo de la investigación y su capacidad para servir como difusor de un amplio y vasto campo como es el que atañe al mundo de los discapacitados, se garantiza sobradamente por su larga existencia y amplia difusión.

El año 1996 ha sido de consolidación de las transferencias del INSERSO a todas las Comunidades Autónomas, esta nueva situación exige acomodarse a la misma y propiciar los mecanismos que impulsen la presencia de las CC. AA. en actividades que siguen adscritas al INSERSO.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que

1.º Los ejemplares de la revista “MINUSVAL” que se remiten a las Comunidades Autónomas que tienen reconocida en sus Estatutos de Autonomía la cooficialidad de dos lenguas, deberán ser publicadas en ambas, a partir del 1 de julio de 1997.

2.º Ampliar el Consejo editorial de dicha revista, dando la opción a que cada una de las Comunidades Autónomas pueda nombrar a su propio representante en el mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—**Elvira Cortajarena**, Diputada.—El Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera y Sánchez-Capitán**.

161/000503

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre Plan Nacional Gitano.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Plan Nacional Gitano, para su debate en la comisión de Política Social y Empleo.

Exposición de Motivos

El pasado día 11 de febrero tuvo lugar en Sevilla la XV Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales que determinó la distribución de los fondos correspondientes a las 17 Comunidades Autónomas establecidos para el año 1997, en lo que alude al Plan Concertado de Prestaciones Básicas, al Plan Gerontológico, al Plan Gitano, al Plan Integral de Lucha contra la Exclusión, al Maltrato Infantil y a las Familias en Riesgo.

Los criterios para la distribución de estas partidas fueron los habituales en estos casos entre los que destaca el de población que, como es lógico, es el que más influencia tiene.

Por todo ello, la Diputada abajo firmante presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que establezca unos criterios equitativos en relación con la distribución de los créditos para el Plan Nacional Gitano y los adecúe a las necesidades de la población a la que va dirigido determinando la cuantía de los mismos de acuerdo con la población gitana residente en cada una de las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 1997.—**Cristina Alberdi Alonso**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera y Sánchez-Capitán**.

161/000504

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre menores tutelados.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre menores tutelados, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Exposición de Motivos

El pasado día 11 de febrero tuvo lugar en Sevilla la XV Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales que determinó la distribución de los fondos correspondientes a las 17 Comunidades Autónomas establecidos para el año 1997, en lo que alude al Plan Concertado de Prestaciones Básicas, al Plan Gerontológico, al Plan Gitano, al Plan Integral de Lucha contra la Exclusión, al Maltrato Infantil y a las Familias en Riesgo.

Ha quedado pendiente de distribución para un futuro inmediato el programa relativo a los «menores tutelados» y es preciso por la envergadura que este problema tiene en Andalucía que se atienda a las verdaderas necesidades de los jóvenes que se encuentran en esta situación distribuyendo los créditos para este programa de acuerdo con la población que existe en Andalucía, más numeroso que en otras regiones del Estado.

Por todo ello, la Diputada abajo firmante presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que distribuya el crédito correspondiente al programa de “menores tutelados” teniendo en cuenta la gravedad de los problemas existentes en cada Comunidad Autónoma y, en especial, la población destinataria de dicho Programa en cada una de ellas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 1997.—**Cristina Alberdi Alonso**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo

161/000485

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre destino del 1% del Producto Nacional Bruto (PNB) para la lucha contra la pobreza en el Tercer Mundo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate ante la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Exposición de Motivos

Dedicar el 1% del PNB de los países desarrollados a los países más desfavorecidos fue planteado por primera vez en 1967 y en el curso de las reuniones preparatorias de la segunda UNCTAD. Antecedentes de esta idea pueden encontrarse, sin embargo, ya en 1958, año en que una reunión del Consejo Mundial de las Iglesias incluyó entre sus resoluciones finales el objetivo de destinar el 1% de la renta de los países desarrollados por la lucha contra la pobreza en los países menos favorecidos.

Esta aspiración, asumida por Naciones Unidas, se ha formulado mediante la recomendación a los países desarrollados de transferir un volumen de recursos a los países en vías de desarrollo, equivalente al 1% de su PNB. El 0,7% de su PNB en forma de AOD (ayuda oficial al desarrollo de carácter público) y otro 0,3% al conjunto de la sociedad y desde la iniciativa privada, para alcanzar el objetivo del 1%.

La lucha contra la pobreza en todas sus manifestaciones no es única y exclusivamente una cuestión de solidaridad o responsabilidad internacional. Es también, y fundamentalmente, una cuestión de justicia. El desarrollo sostenible es un derecho fundamental de las personas y los pueblos y la comunidad internacional así lo ha sancionado.

No hace demasiados años España dejó de ser un país receptor de ayudas al desarrollo para convertirse en un país donante. En este sentido el esfuerzo del conjunto de la sociedad española ha sido extraordinario. España ocupa un lugar destacado entre los países que integran el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.

No obstante, la solidaridad de España y del conjunto de la comunidad internacional es insuficiente, si se tienen en cuenta las necesidades del Tercer Mundo, la pobreza

en todas sus manifestaciones y las crecientes desigualdades.

Pocos países destinan a través de los presupuestos del conjunto de las administraciones públicas el 0,7% para cooperación al desarrollo y todavía son menos los que alcanzan el 1% como ayuda global. Pero éste debe ser un objetivo irrenunciable de la comunidad internacional.

Para que el conjunto de las administraciones públicas en España alcancen el 0,7% del PNB como AOD, es preciso el impulso progresivo y coordinado tanto de la administración central del Estado, como de las Autonomías, Diputaciones y Ayuntamientos.

Destinar el 1% del PNB para la lucha contra la pobreza en el Tercer Mundo debe ser un objetivo irrenunciable del conjunto de la sociedad española. La Administración Central puede y debe realizar un gran esfuerzo de coordinación para impulsar, incentivar y facilitar este objetivo.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer los mecanismos de coordinación necesarios para que el conjunto de las administraciones públicas (Administración Central, Autonómica y Local) alcancen entre todas, y en el horizonte del año 2000, el 0,7% del PNB como AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo).

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, incentivar y facilitar que la sociedad española, desde la iniciativa privada, alcance y destine, en el horizonte del año 2000, el 0,3% del PNB para luchar contra la pobreza en el Tercer Mundo, de acuerdo con las recomendaciones de Naciones Unidas y la comunidad internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, **Luis de Grandes Pascual**.

Comisión de Infraestructuras**161/000184**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Corrección de error en su Proposición no de Ley relativa a desdoblamiento de la carretera N-620, tramo Salamanca-Tordesillas, como autovía libre de peaje, en el sentido de que donde dice: «tramo Salamanca-Tordesillas, como autovía libre de peaje», debe decir: «tramo Salamanca-Fuentes de Oñoro, como autovía libre de peaje».

Acuerdo:

Tener por corregida la iniciativa de referencia y trasladar a la Comisión de Infraestructuras, al Gobierno, al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000184

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 16 de abril de 1997, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley relativa a desdoblamiento de la carretera N-620, tramo Salamanca-Fuentes de Oñoro, como autovía libre de peaje (núm. expte. 161/000184), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 52, de 7 de octubre de 1996:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener los objetivos y previsiones contemplados en el Plan Director de Infraestructuras, que recibió el pronunciamiento favorable de esta Cámara, con respecto al tramo Salamanca-Fuentes de Oñoro, en la N-620, como itinerario que contribuye a la integración en la red internacional europea, cuyo desdoblamiento debe reunir la característica de autovía y cuya explotación será en régimen libre de peaje.

Igualmente insta al Gobierno a incluir en el anunciado plan sectorial de carreteras a presentar a las Cámaras el referido tramo, como autovía libre de peaje, así como las dotaciones necesarias para su ejecución.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000490

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al mantenimiento de la dotación presupuestaria de Eix-Pirenenc en la carretera N-260.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de ley, relativa al mantenimiento de la dotación presupuestaria del Eix-Pirenenc en la carretera N-260, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de Motivos

El conocido como Eix-Pirenenc en la carretera N-260 fue concebido como la respuesta necesaria a la necesidad de conectar el Mediterráneo y el Cantábrico con la unión de los valles que atravesaba de una manera transversal y la solución al tradicional aislamiento de las tierras por las que transcurriría.

En la provincia de Lleida se acogió por los ciudadanos y ciudadanas de aquellas tierras con la lógica expectativa y satisfacción, por lo que suponía de contribución al desarrollo económico y de equilibrio territorial, tan reivindicado a través de los años y siempre visto como una posibilidad remota.

En estos momentos, el Eix-Pirenenc es prácticamente un hecho, a falta de acabar con obras como la carretera entre La Pobla de Segur y El Pont de Suert o las complementarias de Collegats. En el último año se han recibido noticias contradictorias respecto del futuro de esas obras pendientes y de la prioridad que le merecen al Gobierno, por ello, cuando se ha publicado la intención del Gobierno de recortar la dotación presupuestaria aprobada para este año, la alarma ha sido general.

Ello no es de extrañar, dadas las vicisitudes que vivió esa dotación en su trámite en las Cámaras, ya que en el Congreso de los Diputados se las dejó sin dotación, la cual se le restituyó en el Senado, con el revuelo político y social correspondiente.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder a acelerar los trámites de licitación y adjudicación de las obras pendientes en el Eix-Pirenenc, con los mismos contenidos y dotación presupuestaria con que contaba a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1997.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 1997.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez Capitán**.

161/000493

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al Plan Estratégico del Corredor del Henares.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figuerola Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras, relativa al Plan Estratégico del Corredor de Henares.

Exposición de Motivos

El llamado «Corredor del Henares» a su paso por Guadalajara es, por su situación geográfica y por sus condiciones socioeconómicas una de las zonas más diná-

micas y con mejores perspectivas de desarrollo de nuestro país.

Recientemente se está conformando un «Plan Estratégico del Corredor del Henares», auspiciado por la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con la colaboración de las instituciones políticas provinciales y locales, de las asociaciones de industriales y empresarios, la Universidad de Alcalá de Henares, los sindicatos de trabajadores, etcétera.

Son esenciales en todo plan de desarrollo económico la creación de buenas vías de comunicación. Desde hace algunos años está planteada la construcción de una autopista de peaje que una Madrid-Tudela, siendo prioritario y de necesidad inmediata al tramo Madrid-Guadalajara.

Esta vía de comunicación, junto con las actualmente existentes y otras de futura construcción, impulsaría definitivamente la puesta en marcha del citado «Plan Estratégico», con los beneficios subsiguientes para los ciudadanos de Guadalajara y para la economía regional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— Para que a la mayor brevedad posible y en todo caso dentro del presente año 1997 tome todas las medidas necesarias que hagan posible el comienzo de las obras de construcción de la autopista Madrid-Tudela en su tramo Madrid-Guadalajara.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1997.—**José Luis Ros Maorad**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez Capitán**.

161/000496

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a que en el proyecto de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza se contemple la existencia de una estación en Guadalajara.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figeroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a que en el proyecto de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza se contemple la existencia de una estación en Guadalajara, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de Motivos

Para el futuro desarrollo de la ciudad de Guadalajara y del llamado «Corredor del Henares» son de suma importancia las infraestructuras de comunicación, especialmente en estos momentos en que se está conformando el llamado «Plan Estratégico del Corredor del Henares».

La Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha aprobado el Estudio Informativo Técnico del proyecto de la línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza. En el trazado del AVE que aparece en dicho documento no se contempla la construcción de una estación en las inmediaciones de la ciudad de Guadalajara.

Sin embargo, el anterior Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente incluía en la memoria resumen del estudio de esta línea la creación de una estación en las cercanías de la ciudad, una vez que se determinara el trazado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el proyecto de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza se contemple la existencia de una estación en Guadalajara que permita la comunicación rápida con Madrid y con Zaragoza y Barcelona mediante trenes de alta velocidad o lanzaderas. Con ello aumentaría la calidad de vida y los beneficios socioeconómicos de los ciudadanos de Guadalajara.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 1997.—**José Luis Ros Maorad**, Diputado.—**Jesús Caldeira Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000497

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la reapertura y mejora de la conexión internacional ferroviaria a través del Pirineo Central España-Francia (línea Zaragoza-Canfranc (Huesca) - Pau (Girona) - Oloron (Francia)).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figeroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la reapertura y mejora de la conexión internacional ferroviaria a través del Pirineo Central España-Francia (línea Zaragoza-Canfranc-Pau-Oloron), para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

La línea ferroviaria Zaragoza-Canfranc-Pau, inaugurada el 18 de julio de 1918, constituyó en su día un importante logro para los territorios que habían apostado y trabajado desde mediados del siglo XIX por la apertura de esta comunicación internacional.

A lo largo de la historia del Canfranc y por motivos políticos o bélicos, la línea ha visto interrumpido su tráfico en numerosas ocasiones.

Una escasísima inversión en reposición y mantenimiento y unos flujos de transporte de mercancías que se canalizaban mayoritariamente con los extremos del istmo pirenaico han supuesto que las condiciones de explotación de esta conexión internacional se hayan degradado paulatinamente disminuyendo su tráfico. El 27 de marzo de 1970, un accidente de un tren de mercancías de SNCF provoca un hundimiento del pequeño puente de Estanguet, que ya no es reparado, interrumpiéndose el tráfico ferroviario, primero a partir de Beduos y, algunos años después, desde Oloron-St. Marie. Desde entonces y a pesar de que el convenio hispano-francés sobre esta línea sigue vigente, el tráfico no se ha restablecido suponiendo

la degradación y el abandono de gran parte de las instalaciones ferroviarias existentes.

En la actualidad por parte española se mantienen una serie de servicios mínimos, destacando, de modo especial, el tráfico de mercancías que se realiza en condiciones muy precarias dado el mal estado de conservación y habiéndose producido numerosos accidentes en los últimos años. Un elemento que por su importancia arquitectónica se debe destacar es el edificio central de la estación de Canfranc, que en su día acogió a las dos compañías (RENFE-SNCF), encontrándose en estos momentos en estado de semiabandono y en franco proceso de deterioro.

La apertura y mejora de esta conexión ferroviaria es desde 1970 una reivindicación constante de partidos políticos, colectivos, asociaciones y demás entes sociales y culturales del país. Numerosas han sido las movilizaciones y manifestaciones de aragoneses y bearneses durante esta última década. Destacando de forma especial la multitudinaria concentración de julio de 1988 coincidiendo con el 80 aniversario de la inauguración. Las propias Cortes Aragonesas se han pronunciado en numerosas ocasiones en favor de la apertura al igual que el Congreso de los Diputados.

Es imprescindible articular una nueva conexión por ferrocarril por el Pirineo central que descongestione las hoy saturadas conexiones por ferrocarril de España con el resto de Europa, máxime dada la incompatibilidad de las líneas de alta velocidad con el tráfico de mercancías. Sin olvidar los cuantiosos daños y afecciones a la economía española motivada por las huelgas de transporte por carretera de Francia 1996 y España en este año.

La apertura y modernización de la línea férrea Zaragoza-Canfranc Pau contribuirá a la redistribución entre los distintos modos de transporte el creciente flujo de mercancías entre la Península Ibérica (Arco mediterráneo) y Francia que ahora utilizan mayoritariamente la carretera, reduciendo de esta manera la afección sobre el medio ambiente.

La nueva coyuntura política internacional y europea permite albergar esperanzas para la futura reapertura de la línea. La disponibilidad de recursos económicos para la financiación privada de parte de la infraestructura, así como la posibilidad de incluirla en el nuevo catálogo de grandes redes europeas de comunicación, contribuirán a satisfacer una demanda hoy todavía histórica.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Apoyar las comunicaciones por ferrocarril, en especial, para el transporte de mercancías.

2.º Reactivar el debate sobre el convenio vigente entre España y Francia en el seno de la “Comisión Hispano-Francesa para el estudio de las conexiones ferroviarias transfronterizas”.

3.º Redactar y actualizar los estudios necesarios para el conjunto de la línea ferroviaria Zaragoza-Canfranc-Frontera Francesa, que contemple su viabilidad técnica, económica y financiera. Los estudios deberán comprender, entre otras cosas, la definición, valoración y las ac-

tuaciones necesarias, incluyendo la alternativa de la construcción de un túnel de baja cota.

4.º Estudiar la posibilidad de que el proyecto de conexión ferroviaria sea susceptible de financiación privada.

5.º Coordinar, en el marco de sus competencias, a los diferentes organismos, instituciones y agentes económicos involucrados en el proyecto de potenciación del aeropuerto de Zaragoza como Plataforma Logística, para el estudio dentro del mismo de esta conexión ferroviaria internacional.»

161/000506

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre mejora de las instalaciones de Correos y Telégrafos de Benidorm (Alicante).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Benidorm es una ciudad con más de 50.000 habitantes de derecho, pero dadas sus características turísticas suele tener una población flotante, en período invernal de 100.000 personas que en temporada estival se sitúa en torno a las 250.000 personas.

Por razones obvias una ciudad como Benidorm precisa de instalaciones de correos y telégrafos modernas, eficientes y dotadas de plantillas suficientes.

Sin embargo, las condiciones de las instalaciones de Correos y Telégrafos en Benidorm dejan mucho que desear una sola oficina de Correos con malas condiciones,

que han sido denunciadas por los sindicatos, y plantilla insuficiente.

El Gobierno ha reconocido que no piensa ampliar el número de oficinas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un estudio conducente a la apertura de nuevas oficinas de Correos y Telégrafos en Benidorm, previa negociación con el Ayuntamiento, en su caso, para la cesión del suelo público necesario.

2. Reparación urgente del edificio, que actualmente ocupa la Oficina de Correos y Telégrafos, garantizando unas condiciones de trabajo saludables y la mejor atención al público.

3. Efectuar un estudio sobre las necesidades globales de personal.

4. Adoptar medidas urgentes y transitorias para el mejor servicio en la próxima temporada estival con oficinas móviles, etc.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Comisión de Medio Ambiente

161/000500

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre creación de un organismo de vigilancia de la incineración de residuos urbanos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

La proliferación de incineradoras de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y otros materiales que guardan cierta similitud con ellos (fangos de depuradoras, residuos sanitarios, residuos tóxicos y peligrosos...) ha supuesto la aparición de nuevos problemas ambientales poco conocidos hasta ahora: La emisión de una amplia gama de materiales tóxicos (como cloruro de hidrógeno, metales pesados, óxidos de nitrógeno...) o extremadamente tóxicos que además son bioacumulativos (como las popularmente conocidas dioxinas y los furanos). En este segundo caso se tiene el problema adicional de que los niveles de toxicidad son tales que, aun concentraciones pequeñísimas (nanogramos/Kg de ser vivo) entrañan riesgos severos para la salud y la biosfera. De ello se deduce que los niveles de emisión que debían permitirse son tan bajos que se sitúan en el límite de los conocimientos científicos y tecnológicos hoy disponibles.

— La aparición de volúmenes notables de cenizas volantes que por su composición deben ser almacenadas con los niveles de seguridad que corresponden a los residuos tóxicos y peligrosos, para evitar la contaminación del suelo o de los acuíferos.

— El control de los procesos de combustión para intentar minimizar la toxicidad de los productos generados de todo tipo.

Junto a todo ello se da la circunstancia de que las administraciones encargadas de vigilar dichas instalaciones carecen de los medios técnicos y los equipos humanos necesarios para cumplir adecuadamente su tarea de control.

Adicionalmente se da la circunstancia de que en algunas ocasiones la administración encargada de la vigilancia es la promotora de la construcción de dichas plantas o guarda una estrecha relación con la instalación, convirtiéndose entonces en juez y parte de un delicado proyecto que suscita un notable rechazo social.

De todo ello se deriva la necesidad de construir un organismo técnico con competencias en todo el territorio del Estado, independiente de empresas y administraciones y encargado de vigilar por la seguridad de dichas plantas y los fenómenos con ellas relacionadas.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Desarrollar la legislación pertinente para crear un organismo de vigilancia de la incineración.

2.º Dicho organismo estará formado por personas independientes y de reconocido prestigio profesionales que no podrán desempeñar otras actividades remuneradas. Serán designadas por mayoría cualificada en el Congreso de los Diputados.

3.º El aludido organismo se financiará con cargo a una tasa que recaudará entre las instalaciones que vigila.

4.º Entre sus funciones estará la de vigilar los productos que se incineran, su composición química, las instalaciones de combustión y los depósitos de los residuos generados.

5.º Sus informes cuando impidan una actividad por el riesgo que entrañe serán vinculantes.

6.º Podrán además proponer la redacción de normativa al Gobierno y dictar las condiciones de funcionamiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 1997.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000501

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a conservación de los huertos de palmeras en Alicante.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión, relativa a conservación de los huertos de palmeras en Alicante.

Exposición de Motivos

Las plantaciones de palmeras datileras, forma de cultivo secular de esta especie tan característica del Medite-

rráneo, son un aspecto singular de la historia económica y social del pueblo valenciano, especialmente localizado en la Comarca Baix Vinalopó, Vega Baja y diferentes pueblos de la provincia de Alicante. Además se postula para ellas un origen anterior al de la actual estructura de plantación y que podría remontarse hasta la antigüedad.

Su carácter singular se advierte aún más en su especificidad como elemento del patrimonio cultural valenciano: objeto viviente en constante evolución y desarrollo y mantenido mediante artes tradicionales.

Esta misma singularidad y la preocupación constante por su conservación se reflejan en la pluralidad y diversidad de disposiciones legales de que ha sido objeto a partir del momento en que comenzó a ser amenazada por procesos de transformación social y económica.

Es precisamente el Palmeral de Elche el primero en contar con una normativa, siendo en 1933 que un Decreto de 8 de marzo declaraba de interés social la conservación de los huertos de palmeras, y que encomendaba la aplicación de sus disposiciones al Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y preveía también la creación de un Patronato para adoptar las consiguientes medidas tutelares.

Pero, con independencia del ordenamiento jurídico vigente, se ponen de manifiesto en la actualidad factores económicos y sociales que agravan los problemas de conservación de las plantaciones de palmeras en la provincia de Alicante.

No todos los Ayuntamientos mantienen las actuaciones dirigidas a la conservación de los palmerales ubicados en su término municipal, ni tampoco se tienen los medios económicos para ello, y si no se toman medidas, el único palmeral de Europa corre serio peligro de extinción.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Estudiar fórmulas de colaboración con la Comunidad Autónoma Valenciana para favorecer el mantenimiento y conservación de los huertos de palmeras de la provincia de Alicante.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 1997.—**María Luisa Bartolomé Núñez**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000036

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente

presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política del Gobierno respecto a la aplicación de los ingresos provenientes de la privatización de empresas públicas (núm. expte. 173/000036), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, sobre la aplicación de los ingresos provenientes de la privatización de empresas públicas.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de acuerdo con sus reiterados compromisos y en particular a lo previsto en el Programa de Convergencia 1997-2000:

— Aplique todos los ingresos procedentes de privatizaciones de empresas públicas, tanto los previstos en el Presupuesto del Estado y de la SEPI, como los que pudieran obtenerse adicionalmente, a la amortización anticipada de los stocks de deuda preexistentes al 31-12-96, del Estado y de la SEPI.

— Dote un crédito específico en la Sección Deuda Pública, Capítulo IX, Variación de Pasivos Financieros, para hacer efectiva dicha amortización anticipada, por el importe de los ingresos que el Gobierno estime que el Estado obtendrá por la privatización de empresas públicas, tanto de la SEPI como de la SEPA.

Dicho crédito tendrá carácter ampliable hasta el importe de los ingresos realmente obtenidos por este concepto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

173/000037

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a aprobar una modificación sustancial de las tarifas telefónicas para el año 1998 a aplicar por la compañía privada Telefónica, S. A., en sus

servicios de telefonía básica (núm. expte. 173/000037), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, dirigida al Gobierno, sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a aprobar una modificación sustancial de las tarifas telefónicas para el año 1998 a aplicar por la compañía privada Telefónica, S. A., en sus servicios de telefonía básica.

Ante las medidas adoptadas por el Gobierno en relación al permiso de modificación de las tarifas de telefonía básica (no móvil), recogidas en la orden de 18 de marzo de 1997 «por la que se determinan las tarifas y condiciones de interconexión a la red adscrita al servicio público de telefonía básica que explota el operador dominante para la prestación del servicio final de telefonía básica y el servicio portador del mismo», y los efectos alcistas que va a producir sobre el precio final del servicio prestado por Telefónica Española, S. A., a sus clientes.

El Grupo Parlamentario Federal de IU-IC presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que tome las medidas necesarias para consagrar un sistema de tarificación del servicio telefónico más justo que el actual, basado en:

a) Una nueva redistribución de las posibles tarifas a aplicar por parte del operador dominante:

— Eliminando de la nueva distribución de las tarifas la subida a las llamadas urbanas metropolitanas, que son las más numerosas.

— Equiparando la cuota de conexión a valores medios europeos.

— Eliminando la subida de la cuota de servicio o de alquiler

— Eliminando la cuota inicial que se aplica por el mero hecho de establecer una comunicación, cuota más injusta cuanto más breve es la llamada.

b) Dada la tecnología existente en la actualidad, propiciar un nuevo sistema de tarificación, en donde la unidad de tarificación sea el segundo y no los “pasos”, de forma que el consumidor pague por el tiempo que realmente ha utilizado el servicio.

c) Una nueva distribución de las franjas horarias, con un aumento en el número de horas en la franja de tarifa reducida tanto en las llamadas locales, como en las interprovinciales o internacionales.

d) La aplicación de la tecnología existente para dotar, a los teléfonos de uso público y en especial las cabinas telefónicas:

— De sistemas que permitan la devolución en metálico del dinero introducido en las mismas para hacer uso del servicio y no consumido por el cliente.

— De sistemas que permitan llamadas gratuitas para los usuarios a teléfonos de urgencias y de consulta de guía telefónica.

e) El desarrollo de una política tarifaria, en relación a cuotas de carácter fijo, que atienda entre otros al criterio de uso del servicio, y al nivel de rentas de los usuarios al igual que en otros países de nuestro entorno.

f) Que en el caso de impago de los servicios telefónicos por el usuario, no se proceda a bloquear el número de abonado en un plazo razonable de tiempo, permitiéndose en todo caso la recepción de llamadas y la realización de llamadas a teléfonos de urgencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 1997.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a aprobar una modificación sustancial de las tarifas telefónicas para el año 1998 a aplicar por la compañía privada Telefónica, S. A., en sus servicios de telefonía básica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

Enmienda

De sustitución.

Sustituir en el primer párrafo el término «consagrar» por «establecer».

Enmienda

Al apartado a), guión primero

De sustitución.

Sustituir el texto por el siguiente:

— «Limitando la subida de las llamadas telefónicas metropolitanas, que son las más numerosas, al IPC previsto para cada año, como máximo.»

Enmienda

Al apartado a), guión cuarto

De sustitución

Sustituir el texto por el siguiente:

— «Eliminando en el plazo más breve de tiempo posible, el salto inicial que se aplica por el mero hecho de establecer una comunicación, salto más injusto cuanto más breve es la llamada.»

Enmienda

Al apartado d), guión primero

De supresión.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de modificación a la moción consecuencia de interpelación urgente, sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a aprobar una modificación sustancial de las tarifas telefónicas para el año 1998 a aplicar por la compañía privada Telefónica, S. A., en sus servicios de telefonía básica.

Madrid, 22 de abril de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en el marco del proceso de liberalización de las telecomunicaciones, a:

1. Adoptar medidas normativas conducentes a que los operadores telefónicos no puedan facturar cantidades que no respondan a servicios efectivamente prestados. A tal fin, deberá preverse un nuevo sistema de tarifas o precios en competencia en el que el usuario abone al operador en función del uso del servicio de teléfono y no de otras unidades de tarificación distintas. Para ello, se solicitará la actuación de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones con objeto de que, en uso de sus competencias, vele por la exigencia de un estándar unitario a los operadores en la prestación de sus servicios en concurrencia. Se velará, igualmente, porque en la oferta que los operadores realicen a los usuarios, se determine el coste por período de tiempo en el que se ha empleado el servicio, reconduciendo cualesquiera otros conceptos al precio de estas unidades. A estos efectos, se deberán tener en cuenta las singularidades propias de los territorios Insulares.

2. Impulsar la introducción de una mayor simplificación del régimen tarifario, con objeto de que se incremente la claridad en la determinación de franjas horarias en las que se aplica cada una de las tarifas o precios por parte de los operadores.

3. Procurar, a través de las reformas normativas pertinentes, que el servicio que se presta a través de los teléfonos públicos, permita el cobro por su uso real, sin que quepa redondeo por exceso o, eventualmente, por no devolución de las cantidades sobrantes respecto de las depositadas por los usuarios en los aparatos terminales sitos en lugares públicos.

4. Facilitar, dentro del servicio universal y a un precio asequible, el acceso al servicio telefónico a un precio no discriminatorio a las personas con deficiencias físicas o psíquicas.

5. Establecer un marco normativo que facilite a los usuarios que no hubieran satisfecho sus recibos, la puesta al día en el pago, sin que sean privados, durante un período transitorio, de la recepción de llamadas.»

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el Congreso, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre los motivos que han impulsado al Gobierno a aprobar una modificación sustancial de las tarifas telefónicas para el año 1998 a aplicar por la compañía privada Telefónica, S. A., en sus servicios de telefonía básica.

Madrid, 22 de abril de 1997.—**Paulino Rivero Baute**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, **José Carlos Mauricio Rodríguez**.

Enmienda de adición

Texto propuesto:

«A efectos de tarifas de los servicios de telecomunicaciones, las Comunidades Autónomas insulares tendrán la consideración de uniprovinciales.»

Justificación

Al tratarse de un territorio discontinuo y fraccionado, los servicios de telecomunicaciones de las Comunidades Autónomas insulares debe tener un tratamiento diferenciado del que se les da en el territorio continental, puesto que, si bien es cierto que en la península dos pueblos limítrofes de distinta provincia están afectados por la tarifa nacional, bastará con tomar un coche, o incluso, caminar para en pocos minutos, trasladar el mensaje, mientras en Canarias, para trasladar el mismo mensaje, habría que recurrir a tomar el barco o el avión.

Enmienda de adición

Texto propuesto:

«Las Comunidades Autónomas Insulares y Ceuta y Melilla tendrán una tarifa de interconexión diferenciada y reducida.»

Justificación

Con la privatización total del mercado de las telecomunicaciones, es muy posible que no exista interés en otro operador por abarcar los territorios insulares, dada la complejidad y poca rentabilidad de prestar servicios a las islas con menor población y a las ciudades de Ceuta y Melilla.

Un servicio esencial como la telefonía básica para la cohesión territorial del territorio, y fundamentalmente del archipelágico, no debe quedar en manos de un solo operador por el riesgo que entraña para el mantenimiento de un servicio que cubra todas las islas en condiciones de calidad y precios razonables.

El único estímulo para la entrada de un segundo operador en estos territorios es la de tener una tarifa de interconexión diferenciada.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000682

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Justificación del envío de las tropas españolas a Albania.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.— El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo- Figueroa Martínez- Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (BGN)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez

Objeto: Ministerio de Asuntos Exteriores

Texto

¿Cómo justifica el Gobierno el envío de tropas españolas a Albania?

Madrid, 15 de abril de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez**.

Comisión de Justicia e Interior

181/000695

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Valoración del incidente ocurrido en la ciudad de Málaga en el que resultaron lesionados dos ciudadanos senegaleses.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo- Figueroa Martínez- Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don José Luis Centella Gómez

Texto

¿Qué valoración hace el Gobierno del incidente ocurrido en la ciudad de Málaga en el que resultaron lesionados dos ciudadanos senegaleses?

Madrid, 17 de abril de 1997.—**José Luis Centella Gómez**.

Comisión de Defensa

181/000683

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Herrera Antonaya, José Francisco (G. P).

Valoración de la visita del Presidente del Gobierno a la División de Infantería Mecanizada Brunete.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo- Figueroa Martínez -Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don José Francisco Herrera Antonaya

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Qué valoración hace el Ministerio de Defensa sobre la visita del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno a la División de Infantería Mecanizada Brunete?

Madrid, 11 de abril de 1997.—**José Francisco Herrera Antonaya.**

181/000684

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Herrera Antonaya, José Francisco (G. P).

Valoración del primer Seminario Multidisciplinar celebrado en la Academia General Militar de Zaragoza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo- Figueroa Martínez- Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don José Francisco Herrera Antonaya

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Qué valoración hace el Ministerio de Defensa sobre el primer Seminario Multidisciplinar celebrado en la Academia General Militar de Zaragoza?

Madrid, 11 de abril de 1997.—**José Francisco Herrera Antonaya.**

181/000685

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Herrera Antonaya, José Francisco (G. P).

Medidas para compensar la movilidad geográfica o la dificultad y responsabilidad del destino de los militares de reemplazo durante el servicio militar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo- Figueroa -Martínez- Conde .**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don José Francisco Herrera Antonaya

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Defensa para compensar la movilidad geográfica o la dificultad y responsabilidad del destino de los militares de reemplazo durante el Servicio Militar?

Madrid, 11 de abril de 1997.—**José Francisco Herrera Antonaya.**

Comisión de Educación y Cultura

181/000690

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Programas en que se han concretado las promesas de ayuda al centenario de Lorca del Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿En qué programas se han concretado las promesas de ayuda al centenario de Lorca del Presidente del Gobierno?

Madrid, 15 de abril de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro**.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

181/000689

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Opinión del Gobierno acerca de la renuncia a las indemnizaciones correspondientes a los daños producidos en bienes públicos con motivo de los incidentes ocurridos en Cangas (Pontevedra) el día 1-6-89.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

¿Considera el Gobierno oportuno renunciar a las indemnizaciones pertinentes por los daños producidos en bienes públicos con motivo de los incidentes ocurridos en Cangas (Pontevedra) el 1 de junio de 1989?

Madrid, 16 de abril de 1997.—**Ricardo Peralta Ortega**.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/000677

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Madero Jarabo, José (G. P).

Fase en que se encuentra la redacción del Plan Nacional de Regadíos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don José Madero Jarabo

Objeto: Gobierno

Texto

¿En qué fase se encuentra actualmente el proceso de redacción del Plan Nacional de Regadíos?

Madrid, 14 de abril de 1997.—**José Madero Jarabo.**

181/000678

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Madero Jarabo, José (G. P).

Calendario previsto para la conclusión del Plan Nacional de Regadíos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don José Madero Jarabo

Objeto: Gobierno

Texto

¿Cuál es el calendario previsto para la conclusión del Plan Nacional de Regadíos?

Madrid, 14 de abril de 1997.—**José Madero Jarabo.**

181/000679

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Madero Jarabo, José (G. P).

Medidas de carácter fiscal para paliar la crisis del sector de la patata.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don José Madero Jarabo

Objeto: Gobierno

Texto

¿Qué medidas de carácter fiscal ha adoptado el Gobierno para paliar la crisis del sector de la patata?

Madrid, 14 de abril de 1997.—**José Madero Jarabo.**

181/000680

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Madero Jarabo, José (G. P).

Medidas de carácter fiscal para paliar la crisis del sector vacuno.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don José Madero Jarabo

Objeto: Gobierno

Texto

¿Qué medidas de carácter fiscal ha adoptado el Gobierno para paliar la crisis del sector vacuno?

Madrid, 14 de abril de 1997.—**José Madero Jarabo**.

181/000681

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Madero Jarabo, José (G. P).

Medidas para una mayor destilación preventiva del vino y menor obligatoria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don José Madero Jarabo

Objeto: Gobierno

Texto

¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para una mayor destilación preventiva del vino y menor obligatoria?

Madrid, 14 de abril de 1997.—**José Madero Jarabo**.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

181/000688

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Previsiones acerca de las empresas Internacional de Composites, S. A. (ICSA), Aeronáutica Automoción y LM Composites.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

— ¿Cuáles son las previsiones en orden a la privatización anunciada de las empresas Industrial Composites (ICSA), Aeronáutica Automoción y LM Composites, en la actualidad participadas de la compañía nacional de defensa Santa Bárbara?

Madrid, 16 de abril de 1997.—**Ricardo Peralta Ortega**.

Comisión de Política Social y Empleo

181/000668

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Valoración de los hoteles que han participado en el Programa Vacaciones Tercera Edad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado doña Elvira Cortajarena Iturrioz

Texto

¿Qué valoración se ha efectuado de los hoteles que han participado en el Programa Vacaciones Tercera Edad, en los tres primeros meses de duración del mismo? ¿Cuántos hoteles autorizados por los equipos técnicos del INSERSO han quedado fuera de la adjudicación durante estos meses? ¿Dónde están ubicados los que no han participado? ¿Qué razones ha aducido la unión temporal de empresas denominada «Mundo Social» para dejarlos excluidos?

Madrid, 10 de abril de 1997.—**Elvira Cortajarena Iturrioz**.

181/000669

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Accidentes producidos en los meses de octubre a diciembre del año 1996 en referencia a las personas mayores que han participado en el Programa de Vacaciones Tercera Edad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado doña Elvira Cortajarena Iturrioz

Texto

¿Cuántos accidentes se han producido en los meses de octubre a diciembre de 1996, en referencia a las personas mayores que han participado en el Programa de Vacaciones Tercera Edad? ¿Cuántos internamientos hospitalarios se han producido, en qué localidades y cuál ha sido el desenlace? ¿Ha ocurrido algún fallecimiento, dónde y por qué causas? ¿Cuántas quejas se han recibido en el teléfono 900, cuáles han sido sus causas, hoteles y medios de transporte en las que se han producido?

Madrid, 10 de abril de 1997.—**Elvira Cortajarena Iturrioz**.

181/000670

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Conciertos de ayuda a domicilio previstos para el año 1997 dirigidos a los colectivos de mayores y discapacitados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado doña Elvira Cortajarena Iturrioz

Texto

¿Cuántos conciertos de ayudas a domicilio tiene previsto gestionar el INSERSO para 1997 dirigido a los colectivos de mayores y discapacitados? ¿A qué importe ascienden los mismos?

Madrid, 10 de abril de 1997.—**Elvira Cortajarena Iturrioz**.

181/000671

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Actuaciones que va a acometer el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en materia de pensiones no contributivas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado doña Elvira Cortajarena Iturrioz

Texto

Según el real decreto enunciado, ¿qué actuaciones va a acometer el INSERSO en materia de pensiones no contributivas?

Madrid, 10 de abril de 1997.—**Elvira Cortajarena Iturrioz**.

181/000672

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Convenios de teleasistencia y de acción concertada previstos por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) para el año 1997.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado doña Elvira Cortajarena Iturrioz

Texto

¿Cuántos convenios de teleasistencia y de acción concertada tiene previsto el INSERSO para el año 1997? ¿A qué importe ascienden los mismos?

Madrid, 10 de abril de 1997.—**Elvira Cortajarena Iturrioz**.

181/000673

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Criterios a introducir por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas para la campaña 1997-1998.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado doña Elvira Cortajarena Iturrioz

Texto

¿Qué criterios va a introducir el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas para la campaña 1997-1998? ¿Piensa el Ministerio descentralizar el Programa a todas las Comunidades Autónomas, propuesta defendida en la V Legislatura?

Madrid, 10 de abril de 1997.—**Elvira Cortajarena Iturrioz**.

181/000676

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (G. S).

Políticas a impulsar por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en relación con la mediación familiar durante el año 1997.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado doña Elvira Cortajarena Iturrioz

Texto

¿Qué políticas piensa impulsar el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en relación a la mediación familiar durante el año 1997?

Madrid, 10 de abril de 1997.—**Elvira Cortajarena Iturrioz**.

181/000687

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Medidas para el desarrollo de la previsión contenida en el segundo párrafo de la Recomendación Duodécima del denominado Pacto de Toledo relativa a la regulación de la responsabilidad en orden a las prestaciones, adecuada a la realidad actual y a las características del modelo presente de Seguridad Social.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente General del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué medidas se van a adoptar por el Gobierno para el desarrollo de la previsión contenida en el segundo párrafo de la Recomendación Duodécima del denominado Pacto de Toledo relativa a la regulación de la responsabilidad en orden a las prestaciones, adecuada a la realidad actual y a las características del modelo presente de Seguridad Social?

Madrid, 15 de abril de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/000696

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (G. S).

Medidas frente a la reaparición de determinadas enfermedades infecciosas como la tuberculosis.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Francisco Arnau Navarro

Texto

¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Sanidad y Consumo frente a la reaparición de determinadas enfermedades infecciosas como la tuberculosis?

Madrid, 17 de abril de 1997.—**Francisco Arnau Navarro**.

Comisión de Infraestructuras

181/000674

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torres Sahuquillo, Gerardo (G. S).

Planes del Gobierno respecto al futuro de la línea férrea Sagunto-Teruel-Zaragoza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Gerardo Torres Sahuquillo

Texto

¿Qué planes tiene el Gobierno respecto al futuro de la línea férrea Sagunto-Teruel-Zaragoza?

Madrid, 10 de marzo de 1997.—**Gerardo Torres Sahuquillo**.

181/000675

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pérez Touriño, Emilio (G. S), y otro Diputado.

Licitación, adjudicación y ejecución de la obra de supresión de los pasos a nivel situados en los puntos kilométricos 48,654 y 50,033 de la línea Redondela-Santiago, en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Emilio Pérez Touriño y Joaquín Gago López

Texto

¿En qué plazos prevé el Gobierno que se proceda a la licitación, adjudicación y ejecución de la obra de supresión de los pasos a nivel situados en los puntos kilométricos 48,654 y 50,033 de la línea Redondela-Santiago, en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)?

Madrid, 10 de abril de 1997.—**Emilio Pérez Touriño y Joaquín Gago López**.

181/000693

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Motivos del retraso del comienzo de las obras de la segunda fase del paseo marítimo de Fuengirola (Málaga).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don José Luis Centella Gómez

Texto

¿Cuáles son los motivos que han provocado el retraso del comienzo de las obras de la segunda fase del Paseo Marítimo de Fuengirola en la provincia de Málaga?

Madrid, 17 de abril de 1997.—**José Luis Centella Gómez**.

181/000694

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Estado del proyecto de construcción de un paseo marítimo en el municipio de Manilva (Málaga).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don José Luis Centella Gómez

Texto

¿Cuál es el estado del proyecto de Construcción de un paseo marítimo en el municipio de Manilva en la provincia de Málaga?

Madrid, 17 de abril de 1997.—**José Luis Centella Gómez**.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000050

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 399/1988, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 21/1987, de 26 de noviembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Generalidad.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

El Pleno del Tribunal, compuesto por don Álvaro Rodríguez Bereijo, Presidente, don José Gabaldón López, don Fernando García-Mon y González Regueral, don Vicente Gimeno Sendra, don Rafael de Mendizábal Allende, don Julio Diego González Campos, don Pedro Cruz Villalón, don Carles Viver Pi-Sunyer, don Enrique Ruiz Vadillo, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón y don Pablo García Manzano, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad número 399/1988, interpuesto por el Presidente del Gobierno, representado por el Abogado del Estado, contra los artículos 3.1.a) y 14 de la Ley del Parlamento de Cataluña, 21/1987, de 26 de noviembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración de la Generalidad. Ha comparecido el Abogado de la Generalidad de Cataluña, don Ramón Riu i Fortuni, y el Parlamento de Cataluña, asistido por el Letrado don Francesc Pau i Vall. Ha sido Ponente el Magistrado don Enrique Ruiz Vadillo, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española,

Ha decidido:

Estimar parcialmente el recurso interpuesto por el Gobierno de la Nación y, en su virtud,

- 1.º Declarar que es inconstitucional el artículo 3.1.a) de la Ley del Parlamento de Cataluña 21/1987, de 26 de noviembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración de la Generalidad, en cuanto omite el requisito establecido en la norma básica.
- 2.º Desestimarlos en todo lo demás.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a once de abril de mil novecientos noventa y siete.

233/000013, 233/000014 y 233/000015

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas, números 1770, 1772 y 1773/1996 planteadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y 6 más planteadas por igual Sala de Tribunales Superiores de Justicia de otras Comunidades Autónomas, en las que se cuestiona el artículo 9.1, apartados b) y c), de la Ley reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 18/1991, de 6 de junio, según la redacción dada por la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Álvaro Rodríguez Bereijo, Presidente, don José Galdón López, don Fernando García-Mon y González Reguer, don Vicente Gimeno Sendra, don Rafael de Mendizábal Allende, don Julio Diego González Campos, don Pedro Cruz Villalón, don Carles Viver Pi-Sunyer, don Enrique Ruiz Vadillo, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón y don Pablo García Manzano, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas números 2335/95, promovida por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, 3924/95, 4269/95, 13/96, 384/96 y 963/96, planteadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Cantabria, y 1770/96, 1772/96 y 1773/96, promovidas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Navarra, respecto del artículo 62 de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994, en el que se dio una nueva redacción al artículo 9.1 b) y c) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Han comparecido y formulado alegaciones el Fiscal General del Estado y el Abogado del Estado y ha sido Ponente el Magistrado don Tomás S. Vives Antón, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española,

Ha decidido:

Apreciar la desaparición sobrevenida del objeto de las cuestiones de inconstitucionalidad acumulados números 2335/95, promovida por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, 3924/95, 4269/95, 13/96, 384/96 y 963/96, planteadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Cantabria, y 1770/96, 1772/96 y 1773/96, promovidas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Navarra, respecto del artículo 62 de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994, en el que se dio una nueva redacción al artículo 9.1 b) y c) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a diez de abril de mil novecientos noventa y siete.